

**REPUBLICA DEL PERU**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

DEL

**CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931**

**PUBLICACION OFICIAL**

No. 42

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1934

---

PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA  
Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Srs. DOCTORES  
DON M. WENCESLAO DELGADO Y DON GONZALO SALAZAR

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y es aprobada el Acta de la sesión anterior, previa una observación formulada por el señor Diez Canseco.— A solicitud del señor Tirado, el Congreso se puso de pie, en homenaje al Almirante Grau y conmemorando el combate de Angamos.— Se da cuenta del Despacho, oficios, telegramas, proposiciones y solicitudes.— Pedidos de los señores Arca Parró, Arévalo, Medelius, Vivero, Santiváñez, Paredes, Roca, Padilla Abrill, Venero, Burga Hurtado, Velazco Aragón Cosío, Guevara, Mendivil, Sierra Montenegro, de la Peña, Bueno, Diez Canseco, Romero, Pastor, Mercado, Castillo, Castro Pozo, Vara Cadillo, Tamayo, Montes, Mañueño, Ceballos Chávez, Gonzales Obergosc, Dalmau, Merino y Delgado Gutiérrez.

**ORDEN DEL DIA.**— Se reabre el debate de la moción de confianza al Gabinete, presentada por el señor Saavedra Pinón.— Intervienen los señores Solís, Balbuena, Feijóo Reyna, Diez Canseco, Escardó Salazar, Arca Parró, Sierra Montenegro, Carrillo Benavides, Saavedra Pinón y Castillo.— La Representación Socialista formula una cuestión previa, que es retirada a solicitud del señor Solís.— El Relator lee, nuevamente, la moción de confianza.— Puesta al voto, es aprobada.— Se levanta la sesión.

A las 6 h. 50' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arróla, Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Balbuena, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Carrillo Benavides, Castillo, Ceballos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Echáiz, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Fuentes Aragón, Gamarrá, Gonzáles Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hilalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozano, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Merino, Monteagudo, Montenegro, Ortega, Padilla Abrill, Pastor, Peña, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Piñón, Santiviáñez, Sayán Alvarez, Serra Montenegro, Solar, Solís, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero y Villagarcía.

FALTARON A LA LISTA, los señores:

Bazán, Belón, Beroldo, Bueno, Cáceres Gandet, Canales, Casanova, Castro Pozo, Cuculiza, Dalman, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Egniguren, Flores, Frisancho, Gonzáles Orbegoso, Lira, Lozada Benavente, Madueño, Mercado, Montes, Paredes, Roca, Ru'loba Muñiz, Sisniegas, Sousa Miranda, Tamayo, Velazco, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

CON AVISO, los señores: Freyre y Parodi.

POR ESTAR ENFERMO, el señor: Madrid Miró.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Hoyos Osore, Meneses Cornejo, Ocampo, Revilla (don Pompeyo), Sánchez Cerro y Trelles (don Efraín).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario para la primera hora, queda abierta la sesión.— Se va a dar lectura al Acta.

El RELATOR leyó el Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: No estoy de acuerdo, entre la rectificación hecha por mí, en la última sesión, y lo que aparece en el Acta que se lee ahora. Yo no me referí a la moción de extrañeza, sino a la de confianza que, cuando se aceptó a debate, no había quórum en la Sala. En el Acta se consigna que se votó la moción de extrañeza. Pido que el Relator lea esa parte.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó.

El señor DIEZ CANSECO.—Y no hay tal, señor Presidente. Yo manifesté que no me había referido a la moción de extrañeza, que fué rechazada; sino a la de confianza que, en mi concepto, fué admitida a debate sin número reglamentario. Quiero que

conste en el Acta, la observación que dejo formulada.

El señor PRESIDENTE. — Constará así (Pausa). Los señores que aprueben el Acta, con las observaciones hechas por el señor Diez Canseco, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Aprobada.

El señor TIRADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: El día de hoy, señor, se conmemora un acontecimiento que honra a nuestro país. Justo tributo que rinde la nación a los hombres que, en un momento difícil para la patria, sacrificaron su vida defendiendo su honor.

Todos los peruanos, cuyo corazón es noble, ensalsan este hecho lleno de orgullo y de profunda emoción cívica, satisfaciendo, así, una legítima aspiración de nuestro espíritu.

Las hazañas de Grau y de sus oficiales no sólo colman la historia del Perú de páginas de gloria, sino que hacen perdurar la admiración de sus enemigos a través del tiempo y del espacio; prolongándose, como irradiación luminosa, más allá de los mares y de los continentes. Si bien nuestra escuadra fué pequeña en poderío, comparada con la del adversario, es justo reconocer que el "Huáscar" fué grande por la acción y por el sacrificio, como grandes fueron los que tuvieron la suerte de tripularlo en esas horas de angustia para el patriotismo. Grau, fué un hombre no

sólo eminente por sus hazañas, sino por sus virtudes, por su modestia y por su generosidad, sin más límite que su propio nombre. Fué generoso con el vencido; paternal con el tripulante y virtuoso en su hogar. Todas estas excelsas condiciones, enaltecen a Grau en tal forma que lo hacen acreedor a la veneración del Perú entero. Como un homenaje al egregio Almirante y a los que, como él rindieron la vida, cubiertos de gloria, a bordo del legendario "Huáscar", en la memorable jornada de Angamos, pido a la Asamblea que se ponga de pie. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — En homenaje a la fecha que conmemoramos, suplico a los señores Representantes que se pongan de pie por breves momentos. (Los señores Representantes se pusieron de pie). (Aplausos prolongados en la Barra).

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR leyó los siguientes documentos.

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., contestando al pedido del señor Maraví, sobre creación de Centros Escolares en el pueblo de Para, de la provincia de Cangallo.

Con conocimiento del citado señor Representante, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Baiocchi, relativa al sostenimiento de dos Escuelas Mixtas en los pueblos de Collazos y San Juan de Changuillo.

Con conocimiento del señor Representante por Ica, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación del señor Feijóo Reyna, sobre la conveniencia de trasladar de local el Centro Escolar No. 411, de esta capital.

Con conocimiento del señor Congresante en referencia, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo de la nota en que se le trascribió la moción aprobada por el Congreso, en virtud de la cual se establecen medidas preparatorias para el funcionamiento de la Universidad Mayor de "San Marcos".

Con conocimiento del Congreso, se remitió a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Guerra, informando, a pedido del señor Saavedra Pinón, sobre los motivos por los cuales no se ha considerado al Teniente Teodoro Garrido Lecca, en la relación de los Jefes y Oficiales que se habían distinguido en la campaña del Nor Oriente.

Con conocimiento del mencionado señor Asambleísta, se remitió al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando a la solicitud de los señores Feijóo Reyna y Venero, a efecto de que la Junta Pródscnpados de esta Capital construya un local escolar en la Alameda Grau o en el distrito de La Victoria.

Con conocimiento de los aludidos señores Representantes, se envió al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, respondiendo a la recomendación de los señores Fuentes Aragón, Pastor, Mercado, Ceballos Chávez, Feijóo Reyna, Portocarrero y Delgado (don Wenceslao), referente a la provisión de varios titularatos médicos y a la conveniencia de mejorar la renta que perciben.

Con conocimiento de los mencionados señores Congresantes, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Lanatta, con el objeto de que se activen los trabajos de la carretera Cañete-Yaños-Huancayo.

Con conocimiento del señor Representante por Lima, se remitió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, contestando a la petición del señor Bustamante de la Fuente, relativa a la reparación de los caminos de los distritos de Yauea, Jaqui, Acarí y Lomas.

Con conocimiento del señor Representante por Arequipa, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Esparza, sobre la conveniencia de reparar la carretera de Chilte a Cajamarca.

Con conocimiento de dicho señor Asambleísta, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la recomendación del señor Ecház, a efecto de que se realicen los estudios necesarios para prolongar la carretera Chachapoyas-Pimentel a la ciudad de Lamud.

Con conocimiento del señor Representante por Amazonas, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, contestando a la solicitud del señor Lizárraga, sobre la construcción de un camino carretero de la Caleta de Chiguas al puerto de Molledo.

Con conocimiento del señor Representante por Arequipa, se remitió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Wieland, sobre la conveniencia de confeccionar un nuevo reglamento para la caza de camarones en el Río Rímac.

Con conocimiento del señor Representante por Huancavelica, pasó al Archivo.

### TELEGRAMA

De la Cámara de Comercio de Arequipa, formulando observaciones a los conceptos emitidos por los señores Castro Pozo y Sotil, al debatirse el proyecto de impuesto a las lanas.

El señor SOTIL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL.— Señor Presidente: yo creo que una mala información, probablemente, ha dado lugar a que se me comprenda a mí en esa protesta. Pero cúmpleme, señor, dejar constancia del gran error en que estuvieron los señores que se opusieron a que se pasara el proyecto a la Comisión ...

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Perdón, señor Sotil. No se va a promover un debate. Perdón, señor Presidente. Desde que es el personal de la Cámara de Comercio de Arequipa el que protesta, es mejor que se abstenga de emitir sus opiniones el señor Sotil, porque nosotros nos veríamos precisados también a intervenir. De manera que suplico a la Presidencia se digne decirnos si se va a abrir debate.

El señor PRESIDENTE.— No hay debate.

El señor SOTIL (Continuando).— Agradezco las admoniciones parlamentarias de mi distinguido amigo el señor Diez Canseco; haré las observaciones que juzgue necesarias en el momento oportuno.

El señor PRESIDENTE.— A sus antecedentes.

### PROPOSICIONES

Del señor AREVALO, ampliando el inciso 2o., del artículo 13o. de la ley No. 7566.

Los señores que admitan a debate esta proposición se servirán manifestarlo (Votación) Los que estén en contra (Votación).— Ha sido admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión Principal de Legislación.

De los señores MERCADO Y PASTOR, mandando consignar en el Presupuesto General de la República, la cantidad de S/. 25,000.00 con destino a la ejecución de obras públicas en la ciudad de Sandía.

El señor CORDERO.— Pido señor Presidente, que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE.— Se le tendrá por adherido al señor Representante.— Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Ha sido admitida a debate, pasa a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

### SOLICITUD

De los trabajadores de la Hacienda "San Nicolás", del valle de Supe, pidiendo se dicten medidas para impedir que se lleve adelante la despedida de los trabajadores de esa Hacienda.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: como han escuchado los señores representantes, los trabajadores de la Hacienda San Nicolás, denuncian, ante el Parlamento, la situación que viene creándose en los centros de trabajo, como consecuencia de los cambios de cultivo que se operan. El fenómeno es explícitamente económico, proveniente del deseo que tienen los industriales de buscar, para sus productos el mejor mercado, a fin de obtener mayor utilidad. El hecho se ha producido como consecuencia aparentemente lógica de la baja del azúcar. La Hacienda San Nicolás, que se dedicaba al cultivo de la caña, pretextando d'cha baja, hace que desaparezca el citado cultivo, reemplaza

zándolo con algodón. Se nos informa que ya han sido sustituidas más de doscientas fanegadas de caña de azúcar.

La diferencia de sistema, entre el cultivo de la caña de azúcar y el algodón, determina que, para el segundo producto, se requiera un menor número de trabajadores. En consecuencia, en San Nicolás, como en otros fundos similares, al producirse el cambio de cultivo, tiene que originarse también, una despedida intempestiva de trabajadores. Ese es un problema que no solamente ha de surgir, naturalmente, en la Hacienda San Nicolás, sino en muchas otras de los valles de la costa, puesto que la situación del mercado del azúcar, debido a la competencia entablada por los productores de la India, viene a menos desde hace algún tiempo.

De suerte que el memorial que comento debe ser tenido en cuenta, por el Ministerio de Fomento, no como un caso aislado, no como una cuestión particular que atañe, simplemente, a un grupo de trabajadores de determinada hacienda, sino como punto de partida para la solución de un fenómeno económico que, pronto, ha de generalizarse.

No nos solidarizamos, ni hacemos nuestra la petición de los trabajadores de San Nicolás, en el sentido de que es inminente la quiebra de la industria azucarera; y que, como tal, requiere el decidido apoyo del Gobierno, para salvar, no sólo a la industria en referencia y a los capitales en ella invertidos, sino a los trabajadores que se dedican a esa producción. Es una cuestión que tiene diversos aspectos, y que no es posible solucionarla con crite-

rio simplista. Los azucareros, en defensa de sus intereses, tienen naturalmente, que hablarle al Gobierno de una próxima quiebra de la industria, que determinará la cesación del trabajo de millares de obreros.

Pero esa situación no habrá de producirse, porque el cambio de cultivo no es una cuestión que se verifica de un día a otro. Tiene que ser de una manera lenta; tanto más que se requieren fuertes capitales para sembrar, en un mismo campo, otros productos que tienen mejor aceptación en el mercado mundial. Esta situación tiende a cristalizarse; y no sería extraño que los algodoneros quieran aprovechar esta circunstancia para exigir al Gobierno al Congreso una solución rápida en defensa de los intereses azucareros. Ya se viene hablando de que, muy en breve, habrá de aprobarse el Tratado Comercial con Chile. En este Tratado hay que hacer muchos reparos y hay que estudiarlo, ante todo, con detenimiento. No se puede obligar al Congreso a ratificar un Tratado que puede ser perjudicial a la pequeña industria, que necesita ser amparada y protegida por el Estado.

Por las razones que acabo de exponer, solicito, señor Presidente, que el Congreso acuerde enviar el Memorial, de que se ha dado cuenta a conocimiento del señor Ministro de Fomento, a fin de que ese alto funcionario estudie el problema y lo resuelva, en cuanto él sea atendible, de acuerdo con las leyes sociales de los trabajadores; sin perjuicio de dictar una pauta de carácter general que pueda aplicarse a los casos que he señalado y que tienen que producirse, en las demás haciendas de los valles azucareros.

El señor PRESIDENTE. — Pasa a la Comisión respectiva.

El señor ARCA PARRO. — Pido al acuerdo del Congreso, para que se envíe al Ministerio de Fomento copia del Memorial a que me refiero.

El señor PRESIDENTE. — Se remitirá copia del Memorial al Ministerio de Fomento.

El señor BALBUENA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Balbuena puede hacer uso de la palabra.

El señor BALBUENA. — Señor Presidente: aunque el asunto ha quedado, virtualmente, concluido con el acuerdo adoptado por la Mesa, de pasar copia del Memorial a que alude el señor Arca Parró, al Ministerio de Fomento, para que tenga conocimiento de lo que en él se solicita, debo expresarle al señor Representante que, tratándose del asunto que motiva su atención, me preparaba para acudir a su asiento a fin de invitarlo a la reunión que tendrá lugar, mañana, en la Sala de la Comisión de Hacienda, con la concurrencia del señor Ministro del Ramo y de los personeros de la Sociedad Agraria, con el objeto de tratar en ella, de cuestiones relacionadas con la crisis de la industria azucarera. Iba a invitar al señor Arca Parró,—y hago extensiva la invitación que formulo a los demás miembros del Congreso,—para que, dentro del estudio, o con el estudio sereno, contemplándose todos los intereses, por los miembros de la Comisión, el Ministro de Hacienda y los personeros de la Sociedad Agraria, pueda salir una solución que sa-

tisfaga los intereses efectivos tanto de los capitalistas como de los obreros; es decir: los intereses del país. De tal manera, que yo creo que todavía no es necesario exigir al Ministerio de Fomento que haga aquí un planteo o proposición para solucionar este conflicto; porque, posiblemente, puede salir, del seno mismo del Congreso, a base de la iniciativa que han tenido los señores Alva, Medelius y Sistiegas.

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Perdón. El señor representante comprenderá que este es el aspecto financiero del asunto, que tiene que tratarse en la Comisión de Hacienda. Pero la solución de los problemas del trabajo, tiene que ser estudiada, planteada y resuelta por el Ministerio de Fomento. De suerte que no hay implicancia ni estorbo en mi pedido, con la tramitación que señala el señor Representante por Lima. Creo, por el contrario, que se complementan. En el momento en que la Comisión de Hacienda haya estudiado la cuestión financiera del problema, tiene que venir, por parte del Ministerio de Fomento, el otro aspecto, o sea el de los problemas de trabajo. De manera que es una cuestión sobre la que no puede haber suspicacia, porque no se exige la solución inmediata. Comprendo que el problema es complejo y que necesita del estudio del Ministerio de Fomento. Así es que insistió en mi pedido. (Aplausos).

El señor BALBUENA. (Continuando). — Yo debo declarar que, jamás, ni en la actitud del señor Arca Parró, ni de ningún representante, existe propósito oculto al plantear, sus mociones, que siempre considero de interés público. Yo lo que quería era,

simplemente, que, dentro del seno de la Comisión se conjugaran todos los aspectos, tanto financieros como del trabajo; y esto puede realizarse, sin que me haya opuesto a la petición que formula el señor Arca Parró, a la cual le doy el alto significado que ella tiene.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Arca Parró se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

#### PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Habiéndose omitido, en el Presupuesto General de la República, consignar, para renovación de mobiliario la partida correspondiente a los Juzgados de Menores y del Trabajo de Lima, ya que sólo aparecen partidas para los Juzgados en lo Civil y de Instrucción, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia recomendándole que se sirva disponer lo conveniente para que los dos primeros Juzgados puedan renovar su mobiliario en las mismas condiciones en que los demás Juzgados deben hacerlo.

Lima, 25 de setiembre de 1934.  
(Fdo). — Víctor M. Arévalo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El señor Ernesto Zapata Ba-

llón, experto en materia de legislación financiera, ha publicado un folleto sobre "Impuesto de Registro y Alcabala de Enajenaciones", que contiene todo lo que a esas importantes cuestiones se refiere, por lo que ha sido adoptado como guía en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Por tales motivos, y como estímulo a su autor, pedimos que el Congreso adquiriera doscientos ejemplares para que sean distribuidos a los señores Representantes.

Lima, 25 de setiembre de 1934.

(Firmado). — O. Medelius — Enrique de Vivero. — Juan P. Santiváñez. — R. N. Paredes. — Erasmo Roca. — Julio Pedilla Abrial.

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión de Policía, para que se pronuncie sobre el particular.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por ley No. 277, expedida por el Congreso Regional del Sur, y que fué oportunamente promulgada por el Poder Ejecutivo, se han gravado los alcoholes que se consumen en las provincias de Cañas y Espinar, del Departamento del Cuzco, con la cantidad de diez centavos por litro, encomendando a la Caja de Depósitos y Consignaciones esa recaudación, como consta de la ley del caso.

Y, como quiera que, hace más de diez años, que dicha Caja viene recaudando esos fondos, destinados, excusivamente, a la provisión de agua potable y otras o-

tras obras públicas en las expresadas provincias, pido a usted, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se sirva oficiar al Ministerio de Hacienda para el efecto de que se entreguen las sumas recaudadas a los Municipios de Canas y Espinar, en la proporción que, con arreglo a la ley del caso, les corresponda, para la inversión de ellos en las finalidades que motivaron su creación.

Lima, 26 de setiembre de 1934.  
(Fdo). — **Emilio Venero.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Una parte del material para la implantación del servicio de luz eléctrica en Chachapoyas, se encuentra en el puerto de Pacasmayo; y, la otra, en la ciudad de Cajamarca. Como lo manifiesta el Prefecto de Amazonas, por telegrama que me ha dirigido, es imposible trasladar dicho material de Cajamarca a Chachapoyas, a lomo de mula, porque los caminos son accidentados y estrechos, y porque se trata de pesadas piezas que no pueden fraccionarse, muchas de las cuales pesan hasta 240 kilos.

Existiendo el antecedente de que un avión de la Panagra ha hecho el transporte de maquinaria pesada del Cuzco al asiento minero de la Cotabambas Auraria, pido que se oficie al Ministro de Marina y Aviación para que disponga que el material ya aludido para la implantación del

servicio de luz eléctrica en Chachapoyas, sea transportado de Cajamarca por la vía aérea en los aviones del Estado.

Lima, setiembre 26 de 1934.

(Fdo). — **Buenaventura Burga Hurtado.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe pide, que, con acuerdo del Congreso, se pase un oficio al Ministerio de Fomento insinuándole que, en el Presupuesto de 1935, incluya una partida destinada a favorecer el raid automovilístico de Lima a la ciudad del Cuzco, que piensa realizar el Comité formado en esta capital con el citado objeto.

Como dicho raid determinará, en prueba de ejercicio, la ruta más conveniente para los efectos de vialidad que deben unir las dos capitales peruanas, creo que el Ministerio de Fomento está en la obligación de apoyar moral y materialmente dicho raid.

Acompaño los documentos de dicho Comité demostrando el móvil que persigue.

Lima, a 22 de setiembre de 1934.

(Fdo). — **Luis Velazco Aragón.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por Ley No. 7649, se constituyó un fondo, hasta la suma de ciento cincuenta mil soles, con destino a la conclusión del Hospital Central del Cuzco, tomándolo del impuesto a la Cerveza que se consume en dicha ciudad y que por ley de su creación estuvo primitivamente destinado a la canalización del río Huatanay. Como, hasta la fecha, es posible que el producto de ese impuesto, en su 75 por ciento, se haya acumulado hasta llegar a esa suma, cumpliéndose, así, la finalidad de la ley, suplico a Ud. que por mi cuenta se sirva oficiar al señor Ministro de Hacienda a fin de que, previo informe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, se sirva indicar el monto a que ha llegado la recaudación de ese 75 por ciento desde la fecha en que se aplicó dicha ley.

Hago este pedido con el objeto de que el Congreso, con toda oportunidad, vuelva a poner en ejecución la Ley de 2 de noviembre de 1902, aplicando el producto de ese impuesto a esa canalización, temporalmente suspendida.

Lima, 25 de Setiembre de 1934.  
(Fdo). — **Félix Costo.**

El señor PRESIDENTE. — Será atendido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Teniendo en estudio un proyecto de legislación sobre radiocomunicación, considero necesario conocer la reglamentación respectiva que exista al respecto, así como el contrato por el que se entregó la administración de la O. A. X. a una empresa particular.

Con este objeto, y a fin de que el Congreso tenga a la vista estos elementos en su oportunidad, suplico a Ud. se sirva pasar, por mi cuenta un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que se sirva enviar al Congreso un ejemplar de esa reglamentación y una copia del contrato de administración de la O. A. X.

Así mismo, y en el caso de que se lleve algún registro de los radios receptores, y de las estaciones radiodifusoras que existen en la República, sería muy apreciable que, junto con los datos anteriores, se sirviera remitir la cifra total de las instalaciones inscritas.

Lima, 25 de setiembre de 1934.

(Firmado). — Félix Cosío.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Tengo conocimiento de que las autoridades políticas del Departamento de Madre de Dios, hostilizan al candidato Senatorial señor Carlos León Velarde, en la realización de sus actividades políticas y propaganda electoral.

Me veo, por este motivo, obligado a pedir que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, en conocimiento del hecho aludido, ordene a las autoridades del Departamento de Madre de Dios, que otorguen a los candidatos y electores, en general, las garantías constitucionales a que tienen derecho y especialmente las de carácter electoral indispensables para el libre ejercicio del derecho de sufragio.

Lima, 25 de setiembre de 1934.  
(Fdo). — P. Erasmo Roca S.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, solicitan, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento para que remita el proyecto de Código del Trabajo, a fin de que sea estudiado por las Comisiones de Legislación, Auxiliar de Legislación y de Previsión Social.

Lima, 25 de Setiembre de 1934.

(Fdo). — Carlos Guerra. — Víctor C. Mendivil. — Justo Arriola. — Manuel Maldonado.

El señor PRESIDENTE. — Los Srs. que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hemos recibido una denuncia de los obreros Adolfo Figueroa y Teodosio Méndez, conductores de omnibuses de la línea Luna-Pizarro.

Nos han manifestado estos trabajadores, que han sido despedidos del trabajo, por la razón de haber tenido la intención de presentar un pliego de reclamos al propietario de dicha Empresa, señor José Ladman. El pliego de reclamos en cuestión, es justo en todos sus puntos. Como por ejemplo: el artículo 80, que dice, "Ningún trabajador está obligado a ejecutar trabajos que no sean de su incumbencia, ni mu-

cho menos trabajos gratuitos". El artículo 90, que dice "Cumplimiento de la jornada legal de ocho horas de trabajo al día, pago de doble salario los días de fiesta y pago de las horas de trabajo extras".

Por lo expuesto, señor Presidente, se ent'ende que el pliego de reclamos mencionado está basado en principios legales, porque en él se pide el cumplimiento de la ley 7505, el cumplimiento de la jornada de 8 horas de trabajo y el cumplimiento del decreto del 26 de Junio del presente año, relativo al pago de las horas extras de trabajo.

El señor José Ladman, al tener conocimiento, extraoficialmente, de que los obreros conductores Adolfo Figueroa y Teodosio Méndez habían confeccionado dicho pliego de reclamos, les ha despedido violentamente y sin darles la indemnización que les corresponde, por los años de servicios que tienen en aquella Empresa.

Como este hecho constituye un abuso de una empresa capitalista, en contra del derecho de los trabajadores, y una violación de las leyes del Estado, pedimos que se pase una nota al Ministro de Fomento poniéndole en su conocimiento este caso, a fin de que impida que se cometan estos abusos.

Lima, 25 de setiembre de 1934.  
(Fdo). — Toribio Sierra Montenegro. — Ismael C. de la Peña. — Gabino Bueno.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.



El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: se acaba de dar lectura a un pedido protestando de que no tiene garantías un candidato en el Madre de Dios; y aunque yo no he presentado pedido escrito, debo dejar constancia de que, hoy día, tanto el representante por Lima, señor Luis A. Flores, Presidente de la Unión Revolucionaria, — estando a lo que dicen los periódicos de la mañana y de la tarde, — como los candidatos de la Unión Revolucionaria y del Frente Patriótico Unido, que lo acompañan, no han tenido garantías en la provincia de Chancay; habiéndoseles asaltado a balazos, entre la indiferencia gubernativa, por decir lo menos.

Parece que la autoridad no ha procedido en la forma enérgica y represora como debió hacerlo. También debemos protestar porque en el departamento de Junín, el candidato López Gutiérrez, de la Unión Revolucionaria, no tiene garantías de parte del Prefecto Buckingham. Pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que dé garantías a los candidatos durante el proceso electoral.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Patronato Escolar de San Román, provincia del departamento de Puno, reclama se le provea de útiles escolares; y, a la vez, que se cumplan las leyes por las que se le acordó una partida para la construcción de un

local escolar, de que hace mérito la comunicación que acompaña a este pedido. Solicito, con este motivo, se oficie al Ministerio de Instrucción, remitiéndole dicha comunicación, para que ordene que por la repartición respectiva, se provea de útiles escolares a la referida provincia; haciendo extensivo este pedido, al Centro, de reciente creación, No. 883 del cercado de Puno, que, a pesar de mis constantes gestiones personales, en la repartición respectiva, no ha recibido, hasta hoy, los materiales escolares necesarios para su normal funcionamiento.

Lima, 26 de setiembre de 1934.

(Firmado). — Emilio Romero.  
—Francisco Pastor — Luis A. Mercado.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El RELATOR leyó :

Señor Presidente:

Los hacendados y principales vecinos del distrito de Nicasio, provincia de Lampa, están interesados en construir un puente sobre el río de aquel nombre que facilitará las comunicaciones en una considerable extensión del departamento de Puno. Los referidos hacendados y vecinos, contribuirán, en forma efectiva, económicamente, a la pronta ejecución de esa obra; necesitando, solamente, que un ingeniero, al servicio del Estado, efectúe el presupuesto y el proyecto del puente. En tal virtud, solicito se oficie al Ministerio de Fomento para que comisione a uno de los ingenieros de caminos del departamento de Puno, para que proyecte y presupueste esa obra y

haga efectivos los deseos progresistas de la población de Nicasio.

Lima, 26 de setiembre de 1934.

(Fdo). — Emilio Romero. — Francisco Pastor. — Luis A. Mercado.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio respectivo.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los Representantes por Puno, que suscriben, piden que, con acuerdo de Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que, en cumplimiento de la Ley No. 5622, vea la forma de facilitar la realización de la obra de luz eléctrica de la ciudad de Macusani, capital de la provincia de Carabaya.

Lima, 27 de setiembre de 1934.

(Fdo). — Emilio Romero. — Francisco Pastor. — Luis A. Mercado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes Socialistas que suscriben, solicitan que se oficie al Ministerio de Fomento, con los siguientes fines:

1o. — Que se atienda a las Comunidades de Huancayo y Yauyos, en lo que sea de justicia, sobre la construcción de la Carretera de Huancayo a Cerro Azul, vigilando el cumplimiento de la ley regional No. 147, que crea una renta especial para esa carretera.

2o. — Que se informe sobre los gastos verificados en el Puento de Soesi.

Lima, 27 de setiembre de 1934.

(Firmado). — **Alberto Arca Parró.** — **Luciano Castiljo.** — **Hildebrando Castro Pozo.** — **N. Saturnino Vara Cadillo.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

En el curso de los meses de Junio y Julio del presente año, Resoluciones Supremas, referendadas por el Ministerio de Hacienda, han permitido, a varias casas comerciales de la capital, la internación de 1400 sacos de cacao, de conformidad con la regla No. 46 del Arancel de Aduanas: regla que concede el privilegio de pagar derechos arancelarios sobre el valor de la mercadería, en lugar de hacerlo, sobre el peso que establece el Arancel.

El Decreto-ley No. 7401, que se halla en plena vigencia, por no haber sido derogado por este Congreso Constituyente, que fué dictado con el objeto de impedir la importación extranjera y proteger, al mismo tiempo, la Agricultura Nacional, elevó a S/. 0.20 por kilo de cacao, o de pasta los derechos que antes se pagaban a razón de S/. 0.13, peso bruto.

Las Resoluciones Supremas a que hemos hecho referencia, anteriormente, han permitido a los mencionados comerciantes acomodarse a la regla 46 ya citada, que grava el valor y no el peso, de tal manera que el Estado ha cobra-

do 4 y 1/2 centavos de derechos, en lugar de S/. 0.20, sin que por esta razón, el cacao en pasta, en la República, haya bajado de precio y, en consecuencia, beneficiado al pueblo.

Por datos obtenidos, sabemos que la razón de estas Resoluciones se basaba en la afirmación de que la producción nacional era insuficiente para abastecer el consumo.

Pero es el hecho, señor Presidente, que telegramas recibidos por la representación del Cuzco, y un memorial, que obra en nuestro poder, de la Cámara de Comercio, han puesto en nuestro conocimiento, que esa producción se ha normalizado; y que, en la actualidad, hay un fuerte stock en la ciudad del Cuzco y en los demás lugares de producción, sin mayor demanda, amenazando paralizar esta floreciente industria nacional.

En vista de las razones expuestas, pedimos que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que se digne adoptar las previsiones conducentes a amparar los intereses de los productores de cacao.

Lima, 28 de setiembre de 1934.

(Firmado). — **J. Climaco Tamayo.** — **Armando Montes.**

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Abrill Vizcarra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: he solicitado la palabra para adherirme,

entusiastamente, al importantísimo pedido que han formulado mis compañeros de representación.

El señor PRESIDENTE. — Se le considerará por adherido. Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido al que se ha adherido el señor Abrill Vizcarra, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Don José Zoilo González Castro, nos ha informado, con documentos arreglados a ley, que es sobreviviente de la batalla de Taena, batalla denominada también Alto de la Alianza; estuvo en el Batallón Canevaro con la clase de sargento 2o. Fué tomado prisionero por los chilenos, y luego pudo libertarse.

Don José Zoilo González Castro nos ha manifestado que, solamente, ha recibido, en el año 1920, una gratificación del Ministerio de Guerra, del 25 por ciento sobre el valor de un año de su haber de sargento 2o., de acuerdo con la ley 4021, expedida a los ocho días del mes de Enero de 1920.

Teniendo en cuenta que el mencionado sargento 2o. hoy se halla retirado del servicio militar, por límite de edad, pues tiene 72 años, y no recibe pensión del Estado; y, teniendo en cuenta, también, que existe en el pliego de Guerra del Presupuesto General de la República, la partida No. 12 que dice: "Para abonar esta gratificación a los vencedores del "Dos de Mayo", "Tara-pacá", "Huamachuco", "Marca-yalle", "Pucará", "San Pablo"

y "Torres Causano" y a los combatientes de Arica y "Alto de la Alianza" S/o. 5,000.00 al mes"; pedimos se pase un oficio, con acuerdo del Congreso, al señor Ministro de Guerra, a fin de que se le abone la gratificación o pensión que le corresponde al mencionado don José Zoilo González Castro.

Lima, 28 de Setiembre de 1934.

(Fdo). — **Torbio Sierra Montenegro.** — **Ismael C. de la Peña.** — **Gabino Bueno.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Con motivo de la campaña triguera que viene realizando la sección correspondiente del Ministerio de Fomento, tuve oportunidad de gestionar, a pedido de los vecinos de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, el envío de una modesta cantidad de semilla "Markis" para el cultivo en esa zona. Los resultados de los análisis hechos en la Dirección de Agricultura, en la primera producción de trigo enviado, la clasifican de primera calidad y lo consideran el mejor del Perú, a punto de que los principales molineros del país lo suponen trigo procedente de Australia y no del Perú. Si a esto agregamos las obras de irrigación que vienen realizando los indicados vecinos de Puquio, que asegurarán el cultivo, a riego, de 15,000 hectáreas, como lo manifiesta el informe del Ingeniero Bardales, enviado a mi solicitud, por la Dirección de Aguas, podemos

considerarla como una de las mejores zonas trigueras del país. Por otro lado, la ventaja de hallarse a menos de diez horas del puerto de embarque, obliga a que, — si verdaderamente hay interés en resolver el gran problema del trigo en el país, — se tomen en cuenta los resultados de la experiencia realizada.

Por tales consideraciones solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que disponga que un Ingeniero especializado en el cultivo del trigo, se constituya en Puquio y estudie las posibilidades de establecer una zona semillera.

Lima, 29 de Setiembre de 1934.

(Fdo). — **J. G. Madueño.**

El señor PRESIDENTE. — Los Srs. que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hace tiempo que la Municipalidad de la provincia de Calca, se empeña en la construcción de un local escolar para niñas, en la capital de esa provincia, sólo a base de sus esfuerzos económicos; y como quiera que los recursos de que disponía se le han agotado, fatalmente, ha tenido que paralizarse dicha obra, con grave perjuicio del alumnado femenino de esa localidad, que tiene que adaptarse a locales alquilados y del todo inapropiados para el desarrollo de la enseñanza.

Es por esto — e interesado como estoy, así como el Congreso y el país todo —, en que culmine el hecho fundamental de proveer

a la población escolar de todo el país, de las mejores condiciones de localidad para su funcionamiento, que pido a usted, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se sirva oficiar al señor Ministro de Instrucción, a fin de que, en el presupuesto que debe regir en el año 1935, se consigne la suma de TRES MIL SOLES ORO, para la terminación del local escolar para niñas de la ciudad de Calca y la dotación del mobiliario más indispensable para ese local.

Lima, 2 de octubre de 1934.

(Fdo). — **Emilio Venero.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido que, con acuerdo de la Asamblea, se oficie al Ministerio de Justicia, trascribiéndole la ley No. 5842, promulgada en 8 de Junio de 1927, que se refiere a la creación de un Juzgado de Instrucción en la provincia de Chota, con el objeto de que, al formularse el proyecto de Presupuesto para 1935, se cumpla con dicha ley.

Lima, 27 de setiembre de 1934.

(Fdo). — **Benedicto Ceballos Chávez**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija un oficio al

señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva consignar, en el próximo Presupuesto General de la República, una partida de cinco mil soles oro (S/. 5,000.00), por una sola vez, con destino al ensanche de la trocha que, partiendo del ramal Quiruvilca-Huamachuco, conectaría el citado ramal en el importante distrito de Cahicadán, en forma viable para vehículos; impidiendo que desaparezca la fuerte inversión de trabajo que ha demandado la referida trocha:

Esta obra debe ejecutarse con cargo al Presupuesto global para carreteras, asignado al departamento de La Libertad.

Lima, 28 de setiembre de 1934.  
(Fdo). — **Luis Gonzáles Orbe-goso.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ruego a usted se sirva disponer el envío de un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva consignar, en el próximo Presupuesto General de la República, la suma de S/so. 10,000.00, con destino a la creación de una estación experimental agropecuaria en la Provincia de Otuzco.

Lima, 28 de setiembre de 1934.  
(Fdo). — **Luis Gonzáles Orbe-goso.**

El señor PRESIDENTE. — Será atendido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Sociedad de Beneficencia de Trujillo, como la mayor parte de las demás de la República, sufre un desequilibrio económico que le impide llenar, debidamente, sus nobles fines humanitarios.

Para remediar, en parte, su difícil situación, es indispensable que el Estado acuda en su auxilio, aumentando la pequeña subvención que le tiene acordada. Es con este objeto, que solicito se oficie al señor Ministro de Instrucción, Beneficencia y Culto, para que se sirva aumentar, a quinientos soles mensuales, la subvención a la Sociedad de Beneficencia de Trujillo; y, si esto no fuere posible en el año en curso, para que tenga presente este pedido al formular el pliego correspondiente del Presupuesto de 1935.

Lima, 10. de octubre de 1934.

(Fdo). — **Elio Dalmau.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe, solicita, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de que, en el Presupuesto del Ramo para el próximo año, se sirva considerar, en la categoría de Centros Escolares, las escuelas elementales de las capitales de distrito del departamento de Piura, tal como lo prescribe el artículo 73 de la Constitución.

Lima, 10. de Octubre de 1934.

(Fdo). — **Ernesto Merino R.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo.

(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

He recibido un memorial de la Sociedad Marítima de Carpinteros y Calafates del Callao. En dicho memorial, me manifiestan que existe un varadero en el puerto, compuesto de dos carros y demás accesorios. Uno de los carros, tiene potencia para arrastrar 250 toneladas; y, el otro, 320 toneladas. Dicho varadero fué construído en el año 1922, por la Sociedad Francesa Industrial y Comercial. Se encuentra en buenas condiciones; ha prestado importantes servicios a la flota del cabotaje menor, de propiedad nacional; y aún a buques extranjeros, como el "Guayas", de 350 toneladas.

Sin embargo de estar en buenas condiciones, dicho varadero no se utiliza, ignorándose qué razones pueda tener la Frederic Snare Corporation para no ponerlo en funciones.

La firma Peralta, solicitó a la Administración del Terminal, la reparación de su buque motor "Federico" y fué rechazada dicha solicitud, no obstante de haber sido reparado, otras veces, en aquel varadero, y lo mismo ha ocurrido con el buque motor "Piquero", de la Compañía Administradora del Guano.

Teniendo en cuenta que esto hace aumentar el número de desocupados en la clase obrera del Callao, y que es deber del Estado procurar el desarrollo de las industrias y del comercio en general, pido que se pase una nota al señor Ministro de Hacienda,

a fin de que ordene a la Administración del Terminal Marítimo que ponga en funciones el verdadero mencionado; o que diga qué razones existen para que no se ejecuten trabajos en dicho verdadero.

Lima, 10. de octubre de 1934.

(Fdo). — **Torbio Sierra.**

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado, puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: ya el Congreso ha resuelto este asunto y se ha oficiado a los Ministerios de Marina y de Hacienda para que enmienden esta situación. Yo creo que no es procedente volver a oficiar al Ministro de Hacienda en el mismo sentido en que ya se ha hecho.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El oficio es por cuenta del señor Sierra Montenegro.

El señor TIRADO. — Está bien; pero que, en el oficio, se haga notar que el Congreso trató de este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Sierra Montenegro.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Efectivamente, ya ha sido acordado este asunto. Hace mucho tiempo que había presentado ese pedido y lo retiro.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo sido retirado el pedido por su autor, pasa al archivo.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Muchas veces se ha denunciado en el seno de este Congreso, el estado deplorable en que se encuentran los locales escolares, y su mobiliario, en los diferentes departamentos de la República. También se ha repetido que la situación económica del país no permite atender las necesidades del ramo de Instrucción. Con el propósito de aliviar, en lo posible, las deficiencias de carácter escolar a que me he referido, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro del Culto e Instrucción, para el efecto de que los haberes no percibidos por el Obispo del Cuzco, cargo que está vacante, hasta la fecha en que sea provisto, se destinen a la adquisición de mobiliario para los locales escolares de niñas de la ciudad del Cuzco, en la proporción de las necesidades y del número de alumnas que cada una de dichas escuelas contiene.

Es de esperar que el Congreso Constituyente, cumpliendo un deber nacional, se sirva prestarle apoyo a esta solicitud.

Lima, 2 de octubre de 1934.

(Fdo). — **Emilio Venero.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes por Piura que suscriben, solicitan, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia para que consigne, en el Presupuesto de 1935, una partida mensual de

sesenta soles para los gastos de local y útiles de oficina del Juzgado de Sullana, que es lo que actualmente tiene que gastarse del haber del Juez de aquella provincia.

Lima, 2 de Octubre de 1934.

(Firmado). — **Luciano Castillo. — Ernesto Merino R.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, por mi cuenta, se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción y Culto, recomendándole la inclusión de las siguientes partidas en el pliego respectivo del Presupuesto General de la República para 1935.

Una de S/0. 5,000.00, para el enlosamiento del piso, y terminación total de las obras iniciadas en la Iglesia Matriz del pueblo de Zaña, de la provincia de Chiclayo, donde se guarda una serie de reliquias históricas; y otra de S/0. 3,000.00, destinada a la reparación de los locales escolares de ese pueblo, que en la actualidad se encuentran en estado ruinoso.

Pido, además, que, en vista del enorme aumento de población infantil, existente en todo ese extenso valle, se eleven, a partir del año 1935, a la categoría de Centros Escolares, las dos Escuelas Elementales que en él funcionan.

Lima, 28 de setiembre de 1934.  
(Fdo). — **Ernesto Delgado G.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada.

### ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó, por disposición de la Presidencia, la siguiente moción de confianza al Gabinete Ministerial.

“El Representante que suscribe, después de escuchar las opiniones vertidas en el seno del Congreso,

Propone:

Que el Congreso Constituyente reitere su confianza al Gabinete Ministerial.”

(Firmado). — Reynaldo Saavedra Pinón.

El señor BALBUENA. — Pido la palabra.

El señor MEDELIUS. — La moción había quedado al voto.

El señor BALBUENA. — Justamente; por ese he pedido la palabra, conociendo que la moción había quedado al voto, para solicitar que se reabra el debate y allí poder fundamentar las razones que tenemos y que tenemos los liberales, primero, para votar la confianza; y, segundo, para expresar por qué rechazamos la extrañeza.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden que se reabra el debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Está reabierto el debate. Tiene la palabra el señor Solís.

El señor SOLIS. — Es extraño que se reabra el debate de una moción de confianza presentada el cuatro de octubre; y que, conforme al artículo 172 de la Constitución del Estado, debió votarse en la misma sesión en que se presentó; y más grave, señor Presidente, es que se presente este debate después de la renuncia hecha por los miembros del Gabinete y que conoce ya el Congreso.

Antes de desarrollar mi intervención, solicito la lectura de los artículos 172 y 173 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE. — Se les va a dar lectura.

El RELATOR leyó.

El señor SOLIS. (Continuando) quiere decir, señor Presidente, que la moción es extemporánea; y, por otra parte, produce la renuncia de los Ministros, de conformidad con el artículo 173, ella ha debido ser simplemente aceptada; y más grave es la situación, si se tienen en cuenta los términos y conceptos considerados en la renuncia de los Ministros. Los Ministros manifiestan, entre otras cosas, que no están vinculados a los intereses políticos, a los grupos políticos a los Partidos Políticos.

Sería contraproducente presenciar que, el Congreso, constituido por diversos grupos políticos, prestara su adhesión a Ministros que repudian a estos grupos políticos de manera expresa. (Aplausos). Ellos dicen textualmente: (Leyó: Efectivamente somos Ministros apolíticos...). Sin embargo, estos grupos políticos son los que pretenden darle confianza a esos Ministros. Señor, esto es muy grave. Por otra parte, la renuncia del

gabinete dice: (Leyó: No obstante esto, la actuación...). Quiere decir que el Gabinete censura al Congreso. (Aplausos). Los Ministros dimisionarios se acogen a la persona del Presidente de la República se escudan tras ella para manifestar que esa circunstancia crea una situación política. Ellos no se fijan en el Congreso; para ellos el Congreso no existe. (Aplausos). Para mí es muy doloroso tener que ocuparme de esto, ya que el Presidente de la República, elegido por este Congreso, ascendido a la alta clase de General de División por este Congreso, se sustituya a él y diga: el “Congreso soy yo”.

Entonces, ¿qué somos nosotros?

Señor Presidente: el debate es enteramente extemporáneo. Los Representantes de la Unión Revolucionaria, se abstendrán de votar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Balbuena puede hacer uso de la palabra.

El señor BALBUENA. — Señor Presidente: en lo íntimo de su conciencia debe sentirse feliz y satisfecho el señor Solís, porque el producto de su ingenio, confundiendo frases, confundiendo disposiciones constitucionales, confundiendo situaciones y aptitudes de los Representantes en el Congreso, lo ha llevado a conclusiones que, aparentemente, entusiasman; y así lo revela el aplauso de la galería, y que, yo seguramente, también lo hubiera prodigado, si no tuviera la evidencia de que la conclusión no se funda dentro de los dictados de la lógica; y simplemente, es aparente y no real; pero siempre rindiendo el homenaje de mi aplauso al ingenio

y a la fecundidad política de mi distinguido amigo el Representante por Junín. Ha comenzado el señor Solís, por solicitar que se lean las disposiciones constitucionales relativas al voto de censura, y a las obligaciones del Presidente de la República, con referencia a este voto producido por el Congreso; y de ahí, saca conclusiones que se relacionan con mociones de confianza. Entonces, es necesario aclarar los conceptos y definir, perfectamente, las disposiciones constitucionales, no para justificar el procedimiento del Congreso, porque todos sus miembros son suficientemente capaces y conocen los mandatos de la Constitución, en su espíritu y en su letra, sino para no perturbar a la opinión, porque esto habría de suceder y quizás suceda. Nosotros que somos representantes de la opinión, debemos desear que la opinión conjugue con nuestras actitudes; y, si dejáramos flotar en el ambiente, las declaraciones que expresa en su inteligente disertación el señor Solís, otorgando el voto de confianza, quizás sería mal interpretado en la opinión; y se censuraría a los que sostenemos la política gubernamental. Los que procedemos de la opinión, a la que representamos, queremos que la opinión conjugue con nuestros votos, porque es a título de la opinión pública que tenemos un sitio en este Congreso y ocupamos estos escaños.

Se dice, en una disposición constitucional, que cualquier representante puede proponer el voto de censura; pero ¿esta disposición constitucional es aislada, o se armoniza con disposiciones anteriores? ¿Cuáles son estas disposiciones anteriores de la Constitución? Las que se refieren

a la facultad de interpelar. ¿De dónde emana esta facultad de interpelar a los Ministros, por los representantes? De la naturaleza del régimen de gobierno que la Constitución ha adoptado para el Perú. Nosotros no constituimos un régimen parlamentario, pero tampoco un régimen netamente presidencial. Nosotros no sólo tenemos aptitud legislativa, sino tenemos la facultad de controlar, de intervenir en la marcha del Ejecutivo, en cuanto el Ejecutivo se pueda apartar de sus atribuciones o salir de las normas que la ley le impone.

El señor SOLIS. — Permítame una interrupción.

El señor BALBUENA. — Con el mayor gusto.

El señor SOLIS. — No han habido interpelaciones, por consiguiente, la moción de confianza era improcedente en aquel entonces y ahora mucho más. (Aplausos).

El señor BALBUENA (Continuando). — Le agradezco mucho al señor Solís que se anticipe a uno de los rozamientos que voy a producir. He tenido oportunidad de ocuparme de la pertinencia o de la oportunidad de la moción de confianza; pero, producida la moción de confianza, tengo que votar por ella, porque daré razones para esta razón de mi voto; pues los artículos anteriores, que se refieren a la facultad que tiene el Congreso de interpelar, constituyen, en el régimen político del Perú, un régimen mixto; porque el Poder Ejecutivo no solo lo constituye el Presidente de la República, sino también el Consejo de Ministros, con sus propias atribuciones. Si el Consejo de Ministros es una entidad política, y

si hay facultad en los representantes para solicitar por sí solos, ya mediante el acuerdo del Congreso, o ya por Secretaría, las informaciones que crean necesarios para la mejor administración pública; y si hay, finalmente la facultad de interpelar, cuando se desarrolla esta facultad de interpelar, y el Ministro contesta en forma escrita o verbal, tiene que venir la solución directa que es la moción de censura; y, en contraposición, la moción de confianza...

El señor SOLIS (Interrumpido). — Por contraposición...

El señor BALBUENA (Continuando). — ... aunque no esté de los cánones constitucionales; pero, entonces, ya ve el señor Solís que si la moción de censura deriva de una interpelación o de un informe, la moción de confianza, también, debe derivar de una interpelación o de un informe.

El señor SOLIS. — Es que con el rechazo de la moción de censura queda terminado el incidente.

El señor BALBUENA. — Muy bien, y cuando hablo yo de la moción de confianza o de censura, como consecuencia de una interpelación, el contestar la interrogación que me hace el señor Solís, o mejor dicho, al absolver el informe que solicitaba sobre la procedencia, o la afirmación que hace, sobre la improcedencia de la moción de confianza, he de referirme, también, con la lógica de sus argumentos, a la improcedencia de la moción de extrañeza, y fué por que era improcedente que la rechazamos. Pero era porque se trataba de una moción de extrañeza que envolvía la censura, y la censura es una pena; y la pena, por mucho que no sea en este caso corporal, y que no lleve en sí la responsabilidad civil, sino el

apartamento de la función política, no puede darse sin escuchar la explicación de aquel a quien se le va a imponer.

La confianza es una cuestión que no puede afectar a la colectividad. Se puede tener o no confianza, sin necesidad de explicación; porque, parlamentariamente, procede sin la conclusión de un debate, sin darle término a este debate; y una confianza no es inusitada para un Parlamento, para un Representante, que diga tengo confianza porque así lo siente. Y eso no es un castigo. Y siempre lo generosa, lo favorable, debe acogerse, aún sin examen. Pero lo que daña, lo que hace mal, los hombres que tienen bien puestos el corazón y saben cumplir con su deber, no lo aceptan sin un análisis escrupuloso. Por eso se explica que podamos votar la confianza sin mayores detalles.

He de rememorar antecesores, ya que el señor Solís ha tenido la galantería de hacerme esta interrupción.

¿Por qué se presentó, por los señores Solís y Delgado, la moción de extrañeza al Gabinete? ¿Por omisión de la ley de Ministros, por infracciones a ella?

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — De la Constitución.

El señor BALBUENA (Continuando). — Por infracción a los mandatos de la Constitución. Perfectamente; a eso voy, y eso explica la improcedencia de la moción de extrañeza. Si los señores Solís y Delgado, en su celo patriótico, en el que los acompaña todo el Congreso, de que las leyes no se violen y que la Constitución siempre se cumpla, sabien-

do que el señor Ministro de Hacienda y los hombres que rodean al señor Presidente de la República, son como ellos, hombres honestos y austeros, que no quieren sino el bien público, antes de presentar la moción de extrañeza, por no haber cumplido, en su concepto, un mandato constitucional, han debido inquirir qué razones ha tenido el Gobierno para no mandar el Presupuesto; y, entonces, lo que en forma tan elocuente dijo, en esa sesión, el señor del Solar...

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor BALBUENA (Continuando). — ...Presidente de la Comisión de Presupuesto, se le hubiera podido anticipar al señor Solís; y, en forma menos elocuente, asimismo, el Presidente de la Comisión de Hacienda; es decir, quien tiene el honor de ser escuchado en estos momentos.

¿Qué sucede alrededor del Presupuesto? El Presupuesto de 1934 ¿cuándo se dictó? En las postrimerías de julio. La Constitución dice que, a fines de agosto, debe presentarse el Presupuesto a las Cámaras en Legislatura Ordinaria. Yo no hago cuestión de discutir si este Congreso tiene la facultad de funcionar como Legislatura Ordinaria o si la Constituyente terminó.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Entonces estamos de acuerdo.

El señor BALBUENA (Continuando). — Estamos de acuerdo en eso. Pues bien, el Ministro de Hacienda, o el Poder Ejecutivo, debió remitir el Presupuesto en las postrimerías de agosto, según la Constitución; pero el hecho cons-

titucional era otro. Era que el Congreso, cuando interfirió el problema de la Descentralización, le dijo: remita el Presupuesto el primero de octubre, desglosando las partidas de la Descentralización. Y eso, ¿cuándo se lo dijo? Se lo dijo antes del 31 de agosto o después del 31; pero el hecho es que le dijo que no remitiera el Presupuesto integrado, sino el primero de octubre; y se lo dijo por iniciativa del señor Bustamante de la Fuente mucho antes de su memorandum.

El señor GAMARRA (Interrumpiendo). — Sólo fué una precaución esa moción que votó el Congreso; pero la Constitución Política vigente fué promulgada el 9 de abril de 1933; y, desde entonces, existe la obligación de incluir los gastos departamentales.

El señor BALBUENA (Continuando). — Perfectamente; entonces el señor Gamarra, para ser consecuente con su tesis, ha debido llamar aquí al señor Ministro, interpararlo y decirle por qué no ha presentado el Presupuesto.

El señor GAMARRA (Interrumpiendo). Voy a hacerlo.

El señor BALBUENA (Continuando). — Muy bien; y, entonces, escuchando al Ministro de Ha pronunciarse y no darle un voto de extrañeza o un voto de censura, sino un voto de confianza o un voto de indemnización, porque, muchas veces, los funcionarios políticos o los Ministros, como en este caso, dejan de cumplir la ley porque hay hechos superiores que impiden su cumplimiento; y entonces, el Congreso, que es el juez político, porque la censura y la interpelación constituyente el proceso político que hace el Congreso, aprueba la conducta o la



imprueba; y, ante una explicación de las condiciones aparentemente legales de los Ministros le da el voto de indemnidad. ¿Quién, —conteste con la mano puesta sobre el corazón,— quién, puede decir que el Poder Ejecutivo, que estuvo ocupado en dictar el Presupuesto en Julio de 1934, podía presentar el Presupuesto de 1935, es decir, a los 30 días, cuando sabemos que tenía que separar, en ese Presupuesto, una serie de organismos y de instituciones dentro de la nueva organización descentralista? ¿Hay alguien, en el país, que en treinta días, pueda someter, a conocimiento del Congreso, un proyecto de Presupuesto, que responda, sinceramente, a la verdad y a los intereses nacionales?

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — ¿Y por qué el Gobierno no se ha adelantado a presentar el respectivo proyecto?

El señor BALBUENA (Continuando). — El Ministro cumplió con mandar un memorándum y el Congreso acordó someterlo al estudio de las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda, y esto es lo que están realizando las Comisiones. ¿Dónde está la falta del Ministerio? Y tan fluye en el ambiente que no era responsable que el voto de extrañeza, impropio, inoportuno, mejor que impropio, fué rechazado.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — ¿Y la confianza? (Risas y aplausos en la barra).

El señor BALBUENA (Continuando). — Voy a ello; pero, entonces, se producen, en el debate, desarreglos de fondo, pero que, felizmente, no tienen oportunidad; uno, por haberse postergado; y otro, por haberse anticipado. El

primero, venturosamente, ha sido contradicho en esa nota, digna, del Consejo de Ministros, que merece, no obstante, la acre censura del señor Solís.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Pero insigna para el Congreso. (Aplausos).

El señor BALBUENA. — Los conceptos de dignidad son muy subjetivos, y los actos de los hombres tienen que ser apreciados por los hombres, mirando las cosas sin pasión y desde un sitio muy elevado. En ese sitio elevado y sin pasión estoy yo.

El señor SOLIS (Por lo bajo). — Nosotros también.

El señor BALBUENA (Continuando). — Pues bien; decía, con respecto al primer argumento, sobre el cual hizo mucho efecto con su ingenio, el señor Solís: los Ministerios son cargos esencialmente políticos, y hay un Presidente del Consejo que se declara apolítico. Si yo hubiera sido de la oposición, —pensaba en esos momentos con algunos de los colegas,— aprovechaba del argumento y presentaba, inmediatamente, una moción redactada así: el Congreso declara que la función Ministerial es netamente política; y, seguramente, el Congreso la hubiera aprobado...

El señor SOLIS (Por lo bajo). —No se necesitaba, porque allí está la Constitución.

El señor BALBUENA (Continuando). — ...porque, entonces, no había la oportunidad de que el Presidente del Consejo expresara el concepto dentro del cual redactó la nota de aceptación, y explicase el sentido de esa palabra, como más tarde lo ha explicado, y yo, en seguida, lo he de hacer.

El otro argumento, de gran efecto, pero extemporáneo, y que puede producirse en cualquier oportunidad, también a posterior, lo ha aclarado el Ministro, y el señor Delgado estará de acuerdo con él. El señor Delgado diga: nosotros no queremos este Gabinete, porque el Congreso es Descentralista, y los Ministros son Centralistas.

Si se hubiera producido el debate del voto de extrañeza, como corolario, o como derivación del dictamen de las Comisiones, a cuyo estudio fueron sometidos los Memorándums del Ministro de Hacienda; y las conclusiones de ese dictamen hubieron llegado a esta situación: el Ministerio de Hacienda quiere aplastar el descentralismo, quiere oponerse a la autonomía regional, tan proceñizada en el Congreso y tan sostenida por toda la serranía en el país, entonces la moción, no de extrañeza sino de censura, fulminada por el señor Delgado, hubiera contado con la casi unanimidad de la Asamblea; pero, cuando el voto de extrañeza se sostiene, como razón fundamental, no sobre los argumentos que se esgrimen para sostenerla, sino por el hecho de haber violado mandatos constitucionales no presecutando, oportunamente, el Presupuesto, tuvieron que no ser escuchados estos argumentos.

Felizmente, el primero, que podía subsistir, ha sido ya perfectamente disipado por obra del propio autor, al determinar cuál es la situación política del país, y cuál es la situación política del Congreso, y qué es lo que significa un Consejo de Ministros dentro del régimen que la Constitución establece. Si tuviéramos el régimen parlamentario, lo acepto; pero teniendo el régimen mixto

que la Constitución señala, los Gabinetes pueden salir, en el primer concepto del régimen parlamentario, del Parlamento; dentro del régimen mixto, no es ineludible que el Gabinete salga del Parlamento; puede ser propuesto, y la Constitución lo dice, por el Presidente del Ejecutivo. Se da a entender que es menester, en gran parte, que el Gabinete sea parlamentario, porque le impone la Constitución, como deber ineludible, al Presidente del Consejo que presenta aquí su programa político; y es necesario, entonces, que el Presidente del Consejo cuente con una mayoría dentro del Congreso. Pero debemos recordar que, ahora, no es exigible el mandato de esta disposición constitucional, porque se ha declarado en suspenso. Pero, dentro del régimen mixto, es evidente que le conviene a un Gobierno tener Ministros del Parlamento, porque, seguramente, la declaración del Presidente del Consejo puede contar con más fuerza para ser aprobada, y hay más posibilidad de que el Gabinete se sostenga en la política que inicia. Pero, sea dentro del régimen parlamentario, o dentro del régimen mixto, los Gabinetes necesitan tener una mayoría propia, y deben exigirlo al Congreso que les dé esa mayoría. Entonces, yo pregunto, dentro de la situación política del país, ¿dónde está la mayoría propia posible para sostener al Gabinete? ¿Cuál es el grupo político, dentro del Congreso, que, por sí sólo puede dar esa mayoría? No existe.

El señor CASTILLO. — Si existe.

El señor BALBUENA. — No; grupo sólo, nó; porque no existe es menester...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Hay una mayoría ló-

gica en sus actos aquí, en el Congreso; ha acompañado a Sánchez Cerro y acompaña a Benavides. (Aplausos).

El señor BALBUENA (Continuando). — Perdón. Yo pertenezco, — y a honor lo tengo, — a la mayoría que sostuvo y apoyó al Gobierno de Sánchez Cerro, hombre patriota y honesto, vilmente asesinado; y jamás dejaré de declarar cuánto deploro su desaparición, cuánto execro ese crimen horrendo. Yo, el 30 de Abril, me separé de esa mayoría, porque dije: mientras vivió Sánchez Cerro, estuvo vinculado a él; formé en su partido, vine al Congreso vinculado a su carro triunfal. Seguramente, si Sánchez Cerro no me lleva en su lista de Representantes por Lima, no hubiera obtenido los 46,000 votos que me han traído aquí. Muerto Sánchez Cerro, yo no tenía ya vínculos con la gente circunstancial, que, en un momento de necesidad, rodearon a distintos grupos.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Pero tenía usted vínculos con el electorado.

El señor BALBUENA (Continuando). — En los primeros días de Mayo se reorganizó el Partido Liberal, único al que he pertenecido, y dejé, entonces, a los miembros de la mayoría. Esta es la historia. La generación actual exige responsabilidad a los hombres que hemos actuado con Sánchez Cerro hasta el 30 de Abril. Desde el primero de Mayo, recuperaré mi autonomía política, y regresaré a las filas de mi Partido; de manera que no tiene por qué no explicarse el hecho de haber estado con la mayoría hasta el primero de Mayo...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Como en ese

Partido no habían filas, había que buscarlas en otra parte.

El señor BALBUENA (Continuando). — Perdón, señor Arca Parró: el Partido Liberal es un Partido de abolengo, no en el sentido de la aristocracia, sino en el de estar siempre resuelto al sacrificio, como hubo de demostrarlo Augusto Durand, su ínclito jefe.

El señor SIERRA (Interrumpiendo). — Y a favor de la ley de emergencia.

El señor BALBUENA (Continuando). — El Partido Liberal, sin estar en la mayoría de Sánchez Cerro, sostuvo la necesidad de mantener el orden y las instituciones democráticas.

El señor SIERRA (Interrumpiendo). — Para sostener al civilismo.

El señor BALBUENA (Continuando). — Nó, para sostener el orden. Si el civilismo está dentro del orden, con esa ley se le sostendrá y si no caerá.

El señor SIERRA (Interrumpiendo). — La ley del desorden.

El señor BALBUENA (Continuando). — Nó; el orden es la concepción armónica que significa el respecto de todos los derechos y las garantías de todos los ciudadanos; que da amplio campo a todos los Partidos que, licitamente, apelan al sufragio popular, y que no por la violencia quieren llegar al Poder. (Aplausos). Pues bien, decía que el voto de extrañeza, presentado, simplemente, con el aspecto de cumplimiento de una disposición constitucional, y que, en caso de que hubiera sido efectivo, hubiera producido aquí un voto de confianza o de indemnidad.

dad, tuvo que ser rechazado con la argumentación del señor del Solar, que fué definitiva para eso. Si el voto de extrañeza se rechazó, es evidente que allí había terminado la situación política del Gabinete, solidarizándose con este voto, porque todo el Gabinete concurre a la formación del Presupuesto. Estaba indemne; no había ningún cargo contra él. Entonces, perduraba o se mantenía la confianza, sin necesidad de una declaración extraña; pero, se produce por el señor Saavedra Pinón, el voto de confianza...

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo). — Y el Congreso no lo aceptó.

El señor BALBUENA (Continuando). — El Congreso lo aceptó.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — ¡No, nó!

El señor BALBUENA (Continuando). — Voy a demostrarlo, perdón. Voy a demostrar que el Congreso lo aceptó.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Ustedes estuvieron en la Sala, pero no votaron.

El señor BALBUENA (Continuando). — Rechazada la extrañeza, la confianza estaba producida; pero el señor Saavedra Pinón presentó una moción de confianza, que él creyó oportuno, que él creyó procedente. ¿Entonces, a qué obliga la lógica? Si nosotros rechazamos la extrañeza, porque mantenemos la confianza en el Gabinete, presentada la moción de confianza, ¿qué había que hacer? Pues votar la moción de confianza.

El señor BUENA (Interrumpiendo). — No se llegó a votar esa confianza.

El señor CASTILLO. — La mayoría salió de la Sala, inclusive el jefe del Partido Liberal.

El señor BALBUENA (Continuando). — El jefe del Partido Liberal aquí, es el señor Meneses Cornejo, que está ausente. No sé a que otro jefe se refieren...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — ¡A usted!

El señor BALBUENA (Continuando). — Si me hacen el honor de considerarme Jefe del Partido Liberal, declaro que los órganos visuales de los miembros del Partido Socialista carecen de visión; no ven.

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — ¡Hasta próximos somos!

El señor BALBUENA (Continuando). — Yo he estado aquí, en el asiento que ocupo en este recinto, asistiendo las dos veces que se ha producido la votación. Es tuvimos a favor 38 representantes en la primera vez, y 39 en la segunda.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Estaba censurado el Gabinete.

El señor BALBUENA (Continuando). — Nó, señor. Eso es el deseo del señor Solís, pero esa no es la realidad. La realidad es ésta: el Congreso necesita la concurrencia de 54 representantes. Eso día éramos 56. Cualquiera decisión que adaptara el Congreso, para que fuera válida, necesitaba contar con 29 votos.

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Entonces, ¿por qué este debate.

El señor BALBUENA. — Perdón. Voy a eso.

El señor ARCA PARRO. — Entonces, es censura a la Mesa.

El señor BALBUENA. — No es censura; al contrario; agradezco la oportunidad que me da el señor Arca Parró para demostrar mi adhesión y mi confianza a la Mesa; y puedo decir, en estos momentos, algo que es conveniente, porque estamos ocupándonos de la situación política del Congreso, que, tal vez, no he explicado en actitudes, más anteriores. Cuando yo creía que el proceso electoral se iba a postergar, y cuando ví cierta agitación dentro del ambiente del Congreso, provoqué el apaciguamiento a base de conjunción de grupos para ir a una renovación de Mesa, pero con la condición fundamental, de mantener en la Presidencia, porque lo creo insustituible, al señor Revilla.

(Aplausos). Agradezco al señor Arca Parró la oportunidad que me brinda de hacer esta declaración pública, que hace tiempo pugnaba por salir de mis labios. Pues bien; hay disposiciones reglamentarias que es oportuno citarlas, y que el señor Solís conoce perfectamente, y, si no la conociera, tiene muy cerca de él al Presidente de la Comisión de Reglamento. Es necesario, para que haya deliberación efectiva en la segunda hora, que esté presente, el quórum determinado en el Reglamento. Actualmente, el quórum es de 54. De tal manera que, si se produce una votación en determinado sentido, con 53 votos y falta uno, no obstante de que tiene la unanimidad de los representantes presentes en el Congreso, esa votación no procede, simplemente, por acto de formalidad.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Perdón; creo que se ha referido a mí. No soy

Presidente de la Comisión de Reglamento

El señor BALBUENA. — Pero miembro muy distinguido de ella.

El señor DIEZ CANSECO. — Muy agradecido. Pero le debo hacer notar que ese día había 58 y que la votación no alcanzó sino a 39...

El señor BALBUENA. — Y 12 en contra, 51.

El señor DIEZ CANSECO. — Quiere decir que 7 señores se quedaron sentados, y fueron de la mayoría, que no sé si defienden al Ministro.

El señor BALBUENA. — Muy bien; las palabras del señor Diez Canseco evitan que fatigüe al Congreso con los argumentos que iba a producir y que él acaba de expresar.

El señor SOLIS. — Entonces, ¿por qué ha renunciado el Gabinete?

El señor BALBUENA. — Voy a ver, más tarde, la nota del Presidente del Consejo de Ministros, para hacer las apreciaciones que me merecen bajo el concepto de la inmunidad ministerial. El señor Diez Canseco me da el argumento; había 58 representantes, había quórum; pero votaron 39 en favor del ministerio, en favor de la confianza; la confianza estaba producida por la mayoría del Congreso. Siete votos más no quitan ni ponen en este hecho. Si se hubieran obtenido 39 contra 19, en lugar de 39 contra 12, la confianza también estaba votada; siete votos más a los 39, ni quitan ni ponen contra doce. De tal manera que la confianza, prácticamente, estaba ganada. Era una cuestión formal.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — No es verdad. Tienen que votar 57. No puede haber votación con 50. Aunque se tengan los 50 votos no existe el quórum. Es un argumento completamente sin base.

El señor BALBUENA (Continuando). — Está muy bien para demostrar que no hubo votación, pero el sentir de la mayoría del Congreso era por la confianza. Pero el señor Diez Canseco, que es un Representante digno y responsable, — a quien yo me vinculo y tengo honor en ser su gran amigo, — no puede sostenerme que la minoría tiene el derecho de imponerse; porque, al continuar estas imposiciones de ciertos señores, ocurriría que, nunca, en el Congreso, se podrían producir votaciones.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Yo me considero de la minoría. Yo he votado. Los que no han votado son los que están por la confianza al Gabinete, y que, el otro día, hicieron que no hubiera número con el objeto de desalojar a los Ministros. Y yo dejo constancia de que el señor Carrillo Benavides pretendió que se obligara a los Representantes a votar y la Mesa no pudo obligarlos. Usted sabe que esta clase de mociones no se pueden votar al día siguiente, de manera que estaban amparados por el reglamento para no votar.

El señor MEDELIUS. — Y usted la segunda vez no votó.

El señor DIEZ CANSECO. — No tenía objeto, porque no voy a estar votando siete veces.

El señor MEDELIUS. — ¿Usted no votó!

El señor DIEZ CANSECO. — Naturalmente como iba a votar.

El señor MEDELIUS. — Se quedó sentado. No obstante de que dice el acta que se voto primero, una vez, después otra; y, luego, varias veces; y a pesar del pedido del señor Carrillo Benavides para que se nos obligara a votar, yo no voté, porque a mí nadie me obliga a hacer lo que yo no quiero. (Risas y aplausos)

El señor BALBUENA (Continuando). — Mi disertación no iba encaminada a impugnar la actitud del señor Diez Canseco. No he dicho, — libreme Dios de decirlo, — que el señor Diez Canseco no tiene el valor moral suficiente para afrontar todas las situaciones y asumir las responsabilidades de sus actos. Fué público que él votó; más aún: intervino en el debate; y el voto y la palabra responsabilizan. Pero no se trata de eso, sino de la interrogación que ha formulado. ¿Es posible que una cuestión de forma, por la rebeldía o resistencia de siete señores, que, sumados a los que impugnan la confianza, o que, unidos a los que la sostienen, al no producirse el voto, varíe la decisión, la voluntad de la mayoría, de mantener la confianza al Gabinete? No me parece. Si el señor Diez Canseco me hubiera dicho que en el Congreso hallábase 80 Representantes y dejaron de votar 42, evidentemente, la censura era fulminante. Pero la diferencia de tres no afecta en nada la decisión de la mayoría, que estaba por mantener la confianza.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — ¿Por qué no renunciaron los Ministros?

El señor BALBUENA (Continuando).— A eso voy, a la renuncia. La excelencia del régimen mixto que tenemos, lo demuestra la renuncia del Gabinete; y no sólo la excelencia del régimen se demuestra con esa renuncia, sino también la dignidad ciudadana de esos Ministros. Los hombres dignos debemos respetar a los hombres dignos. Los Poderes en el Perú son independientes e iguales; y el celo por los fueros del Congreso, debe ser igual al celo por la dignidad del Poder Ejecutivo.

Como ya lo he demostrado, la decisión del Congreso era por la confianza, porque no obstante de existir 58 Representantes se vio que sólo 12 eran contrarios y que 7 se abstuvieron de votar. Digo, señor, que ningún motivo obligaba a los Ministros a renunciar; pero, ellos, por delicadeza, procedieron en el sentido de llevar a conocimiento del Presidente de la República su renuncia colectiva....

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— A medias; renuncia no irrevocable; para quedarse en sus puestos. (Aplausos).

El señor BALBUENA (Continuando).— Y deseando armonizar sus actitudes ministeriales con las del régimen parlamentario, presentaron, austeramente, la dimisión de sus cargos; renuncia que, según la Constitución del Estado, el señor Presidente de la República debe aceptar, siempre y cuando se produzca un voto de censura contra el Ministerio en el seno del Parlamento; pero cuando reina un ambiente de confianza, en el que está cristalizada la opinión del Congreso, contándose tan sólo con una votación contraria diminuta, no hay

obligación de aceptar la renuncia que, de sus cargos, formulan los Ministros; y más cuando el país sabe que realizan una labor eficiente y práctica, puesta a prueba en bien de los altos intereses nacionales. Bien sabemos que, a un acto practicado por un miembro del Gabinete, tuvo que corresponder la confianza amplia y segura otorgada a todo el Gabinete. Si se hubiera presentado una moción de censura en la forma que se indica, la argumentación del señor Solís sería procedente; pero no habiendo ocurrido nada de esto, perteneciendo a la Nación, como Representante del pueblo, no milito en grupo político; dentro de estas ideas, yo soy apolítico; pero yo me solidarizo con la política nacional de orden, de bien público, de restauración de las instituciones patras que sigue el Presidente de la República: es mi política; es decir: idea, programa y acción política. No se puede decir que el Ministerio no es político; el Ministerio sostiene la política nacional, que ampara las declaraciones del Presidente de la República. Entonces, el argumento de apolítico se habría destruido, el argumento efectista; y el señor Solís caería sin necesidad de ser refutado. La confianza puede ser necesaria; puede ser extemporánea; pero la confianza se ha presentado. Los hombres que están en el Congreso tienen que ser consecuentes; y tienen que ser lógicos, aquellos que votaron contra la extrañeza. En lo que se refiere a los liberales, que seguimos esta política nacionalista del Gobierno, esta política de concordia, de armonía, de respeto de todos los derechos, de respeto de todas las garantías, debo declarar que tenemos que votar la confianza, porque la política del Gabinete está inspirada en los ac-

tos y en la política que renunció aquí; y no ha faltado a su palabra.— el Presidente de la República. Estoy por el voto de confianza. (Aplausos).

El señor FELJOO REYNA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Feijóo Reyna.

El señor FELJOO REINA.— Señor Presidente: He escuchado con bastante atención el interesante discurso del doctor Balbuena; pero la verdad de las cosas es que el señor Representante por Lima, no obstante su preparación jurídica, que todos reconocemos, no me ha convenido....

El señor SOLIS (Por lo bajo) no ha convenido a nadie.

El señor FELJOO REYNA.— Digo que no me ha convenido porque el doctor Balbuena, distinguido Catedrático de la Universidad de San Marcos, sabe que el régimen de gobierno del Perú no es presidencial cerrado, ni absolutamente parlamentario. Es un régimen híbrido, porque participa del presidencial y del parlamentario.

El Presidente de la República, al no aceptar la renuncia de los Ministros, de hecho se ha tomado atribuciones que no le asigna la Constitución del Estado; diré mejor, el Presidente de la República, partiendo de un principio equivocado, al creer que el régimen de gobierno del Perú es esencialmente presidencial, ha hecho poco caso de la actitud del Parlamento frente a la política de su Gabinete. Lo que es inadmisibles, porque un Gabinete que está censurado por el Parlamento

no puede subsistir, tiene que renunciar.

Si nuestro régimen de Gobierno fuera presidencial los poderes del Estado se mantendrían en completa independencia, como sucede en Estados Unidos. En este país, el Presidente de la República nombra a sus Ministros ad libitum; las Cámaras nada tienen que hacer con el nombramiento de los Ministros. Estos siguen la orientación que les marca el Presidente de la República.

Es verdad que, entre nosotros, también el Presidente de la República designa a los Ministros a propuesta del Presidente del Gabinete; pero, de conformidad con nuestra Carta Política, el Gabinete, para poder gobernar, necesita exponer su programa ante el Parlamento. El Congreso tiene el derecho de pronunciarse sobre la política del Gabinete, dándole su confianza o negándosela. Ello nos demuestra que nuestro régimen de Gobierno no es pues presidencial cerrado, como sostiene el Jefe del Poder Ejecutivo, sino ecléctico, tiene algo del régimen presidencial y algo del régimen parlamentario.

El Presidente de la República, antes de pronunciarse en el sentido de no aceptar las renuncias de los Ministros, ha debido esperar que el Parlamento defina esa situación, que afectaba y afecta hondamente a su dignidad.

El Congreso tiene pues, un dilema: o insiste en su actitud contraria al Gabinete o se resigna a ser humillado por el Poder Ejecutivo. Yo, señores, como miembro de este Parlamento, en cumplimiento de la Constitución, votaré en contra del Gabinete. Los Poderes del Estado deben guar-

darse mutuo respeto, a fin de evitar rozamientos.

Se ha dicho que los Ministros son apolíticos. Error. Un Ministro es un funcionario esencialmente político. De allí que, a veces, su duración en el cargo es de horas, de días o de meses y años porque está sujeto a las contingencias de la política.

Yo bien sé que, con el cambio del Gabinete no vamos a ganar nada, porque ya conocemos cuál es la tendencia del Presidente de la República. Pero, es preciso defender las normas constitucionales; es necesario, por dignidad, no consentir que se pretenda supeditar al Parlamento a los caprichos del Gobierno. El Congreso tiene, pues, en estos momentos, una cuestión de honor. Si la mayoría vota la confianza habrá tomado una actitud suicida, que más tarde le pesará hondamente. Es verdad que el Gabinete está constituido por personas distinguidas; pero no se trata de las personas sino de salvar una situación política, de acuerdo con la Constitución.

Desde el momento que en la sesión de ayer no hubo quórum para votar la confianza, la censura estaba pronunciada. Los Ministros, por delicadeza, han debido renunciar, sin esperar que el Parlamento insistiera en esta sesión.

El Congreso en defensa de la Constitución, en defensa de su propio prestigio debe pronunciarse, está obligado a pronunciarse, en contra de la confianza. Si cree el señor Presidente de la República que nuestro régimen de Gobierno es esencialmente presidencial debe saber que no lo es.

El señor CARRILLO BENAVIDES (Interrumpiendo).— Señor

Presidente: Como Representante tengo derecho a exigir que al señor Presidente de la República se le trate con mayores consideraciones, porque es el primer magistrado de la Nación.

El señor FELJOO REYNA (Continuando).— El señor Presidente de la República, señor Representante, no tiene por qué sentirse ofendido. Me estoy pronunciando sobre una cuestión doctrinaria, una cuestión constitucional.

El señor CARRILLO BENAVIDES.— Pero parte usted de hechos falsos; la confianza ni la censura se han votado; se suspendió la sesión por falta de quórum, así es que los hechos que usted cita son falsos y usted argumenta en la misma forma, falsamente.

El señor FELJOO REYNA.— Es usted quien argumenta falsamente. No se votó la confianza porque muchos Representantes, deliberadamente, se retiraron de la sala.

El señor CARRILLO BENAVIDES.— Diga usted quiénes son.

El señor FELJOO REYNA.— Usted lo sabe. Salieron muchos de los que estaban a su lado.

El Congreso, repito, debe pronunciarse en contra del voto de confianza. La Constitución, y sobre todo, su dignidad, así lo exige.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diez Canseco tiene a palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: mucha es la elocuencia del señor Balbuena, pero prefiero la elocuencia de los números; y como se ha recibido el

debate, voy a comprobar que la política del Ministro de Hacienda y la del Gabinete es centralista. Los Representantes no teníamos los datos suficientes en la última sesión y por esto me felicito de que se haya reabierto el debate. Como digo, los números no admiten discusión.

El año 1933 se prorrogó el Presupuesto de 1932 con autorización legislativa. ¿Cuál era el Presupuesto de 1933? Sépalo bien el Parlamento y que llegue a todos los ámbitos de la República, que anhela con vehemencia tener rentas para el desarrollo de todo el país. Pues bien, eran noventa y cinco millones y fracción; y me permitirá el Congreso que no me ocupe de la fracción. Este fué el Presupuesto del año 1932: 95 millones. Se prorrogó para 1933, y con esa suma vivió el país. Para 1934, se aprobó un Presupuesto, en el mes de Julio, que no se discutió en el Congreso, porque se aprobó con autorización de una Comisión, ascendente a ciento once millones.

Se ha remitido aquí en folleto; está en poder de toda la representación nacional, en todas las oficinas públicas: de manera que no cabe duda que ha habido un aumento de 16 millones de soles. El Descentralismo necesitaba 13. Me dijo el señor Escardó que, seguramente, se habían creado más escuelas. Ya le voy a contestar al señor Escardó. Me dijo el señor Medelius que el dinero no existe. Le dije que se había gastado. Pero veamos qué se han hecho los 16 millones que se han involucrado en el Presupuesto de 1934, para burlar la Descentralización en la República, la Descentralización Económica que es lo que desean todos los sectores. Pliego Legislativo: dos millones quinientos mil soles. No ha sufrido alteración; y

debo aprovechar la oportunidad para decir que es el único pliego rebajado del tiempo del oncenario, época en que tenía tres millones seiscientos mil soles; y debo, además, decir que de este pliego de dos millones quinientos mil soles se mandaron trescientos mil soles para la Defensa Nacional. De manera que el Parlamento, al cual en época pasada un Gabinete trató de desquiciar, es el único que, verdaderamente, se ha portado en esta forma, dentro de la situación económica difícil que a travésaba el país. El Ministerio de Gobierno, de 21 millones sube a 22. El Ministerio de Relaciones Exteriores, de dos millones trescientos mil soles pasa a 3 millones. Este aumento obedece, en su mayor parte, a mejorar los sueldos de los empleados y a la creación de nuevas plazas. El señor Roca, a quien estimo mucho y considero un caballero muy honorable, cuando fué nombrado en una comisión para que estudiara la manera de reorganizar el Presupuesto y ajustar las finanzas a nuestra situación económica deprimida, tuvo este programa: hay —dijo— que terminar con esta burocracia en las oficinas fiscales; hay demasiados empleados, con la mitad se puede hacer el servicio; y, luego, como está mal el país, no podemos pagar la deuda externa ni atender a tantos servicios. Rebajó algunos sueldos y se rebajó a todos el diez por ciento. Pues bien, no obstante esta teoría, que debiera sostener, con el carácter que le conozeo al señor Roca, y ser esta doctrina la que empleara en su Ministerio, —tanto en el Ministerio de Hacienda como en los demás ministerios.— se ha aplicado un criterio distinto, se ha empleado un programa diferente.

Como digo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha ele-

vado el Presupuesto de dos a tres millones de soles, en el Ministerio de Instrucción de 15 millones a 17, y debo declarar, señor Escardó Salazar, que esos dos millones no son para las escuelas; y le hablo a usted con números y confrontando cifras, partida por partida, en el Presupuesto; no ha sido para crear escuelas, como usted afirmó, al interrumpirme, en la sesión en que se debatió el voto de confianza.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Entonces hay que denunciarlo.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Ha quedado un millón trescientos mil soles.

En el Ministerio de Hacienda había un Presupuesto de 23 millones y pasa ahora de 30 millones. En Hacienda ha habido un aumento de 6 millones y pico de soles y se ha aumentado el sueldo al secretario del señor Ministro.

Se han creado cuatro Intendentes de Hacienda, se ha creado una oficina burocrática, el Consejo Superior de Aduanas, se ha creado una Sección Remates, es decir, se han creado nuevas dependencias para dar puesto a todos aquellos que lo necesitan. Yo lamentaría que se quedaran en la calle, pero la necesidad no era esa, sino que las mayores rentas sirvieran para la Descentralización. En el Ministerio de Hacienda, se han aumentado seis millones setecientos mil soles, pero ese aumento tampoco se ha consignado para pagar la deuda externa.

En el Ministerio de Guerra, de catorce millones trescientos mil soles, se ha pasado a dieciséis millones seiscientos mil, o lo que es lo mismo: un aumento de dos millones trescientos mil soles. Yo en cuenta, tal vez, explicable este

aumento, por la situación que ha atravesado el país; pero he notado que el número de oficiales ha aumentado en una proporción inconcebible de un año a otro. Tenemos 200 oficiales de tal o cual graduación, y ahora tenemos 300 ó 400. Y así, por el estilo!

En el Ministerio de Marina de siete millones a ocho y pico.

Y en el Ministerio de Fomento de 8 millones a 10 y pico. En Fomento dos millones de aumento. Y debe conocer la Asamblea que el problema vital de la vialidad tiene la misma partida de un millón cuatrocientos mil soles!

De manera que, al reabrirse el debate, compruebo, con números, —que son más elocuentes que los discursos, y más que el talento que reconozco al señor Balbuena— que ha habido 16 millones para la burocracia, para mal empleo del dinero; y, sin embargo, las rentas para la Descentralización no existen.

El señor ESCARDO (Interrumpiendo). — No creo que pueda decirse mal empleado, porque no existe mal empleo. Hay que decir los hechos con verdad. Yo acompaño al señor Diez Canseco en todo lo que signifique combatir el fraude, el desorden; porque el señor Diez Canseco, que conoce mi vinculación con el señor Presidente de la República, sabe también que yo no vengo aquí a apoyar sino lo que es correcto y regular; de manera que cuando el señor Diez Canseco me presente hechos evidentes de malversación de dineros fiscales, yo seré el primero en acompañarlo; pero, mientras se habla, en términos generales, de malversación...

El señor DIEZ CANSECO. — No he dicho malversación sino mal empleados, porque no ha habido

malversación desde que hay partida en el Presupuesto.

El señor ESCARDO. — Franca mente que no me convence.

El señor DIEZ CANSECO. — Si el señor Escardó, en cada oportunidad que se le presenta en el Parlamento, manifiesta que, no obstante la vinculación que tiene con el Presidente de la República a quien tiene gran estimación, su mo respeto y hasta veneración, no apoya sino lo que es correcto y regular, yo tengo que decirle que tengo más vinculación que el señor Escardó, (aplausos) porque me liga un parentesco político al Presidente de la República.

El señor MEDELIUS. — No hay que pelear por eso.

El señor DIEZ CANSECO. — No peleamos; y algo más: tengo una vinculación especial con el Presidente del Gabinete que es mi primo hermano, pero yo tengo que cumplir con mi deber (aplausos). La situación personal nada tiene que ver con los debates. Soy amigo de todos los Ministros de Estado, de gran intimidad con algunos de ellos; de manera que no traigo al Parlamento...

El señor ESCARDO (Interrumpiendo). — Yo también soy muy amigo de muchos de ellos, los hablo de tú y no los he ido a ver. (Risas).

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — De manera, señor, que el objeto de este debate era por no haber mandado el Presupuesto de la República, y por no haber mandado la Cuenta General de la República que, a mi juicio, por no hacer hincapié sobre el asunto, omiten los que defendieron el voto de censura, olvidándose que tampoco vino la Cuen

ta, que nada tiene que hacer con el Descentralismo, no obstante de que tiene que venir aquí antes del 31 de agosto, sin pretexto ni excusa de ningún género.

Yo he querido hacer esta exposición para que se forme un concepto el Parlamento, porque si no adopta medidas resueltas y energéticas, el Descentralismo será burlado.

Creo que el señor Roca se quedará; y tengo la esperanza de que el señor Roca, —empleando yo términos marinos del señor Comandante Tirado.— hará un viraje para conservar la opinión del Parlamento. (Risas).

Pero hay otro asunto, aquí, sobre el que también voy a llamar la atención de la Presidencia, porque no dudo que ha de sujetarse esta votación al Reglamento y con toda legalidad; así lo espero de la honradez no desmentada del señor Revilla. Que se lea el artículo 15 del Reglamento.

El RELATOR (Leyó).

El señor DIEZ CANSECO. — De manera que todos los que son honrados como representantes de la nación, tienen que ser honrados en sus procedimientos; y no pueden votar...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Señor Diez Canseco, se está discutiendo el asunto; se ha reabierto el debate.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Los que no estuvieron presentes, según el Reglamento, no pueden votar.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Por eso se ha reabierto el debate; no diga usted semejante cosa.



El señor DIEZ CANSECO. — ¿Han venido, entonces, con la consigna de votar?

El señor MEDELIUS. — Naturalmente. ¿Usted cree que tenemos tan poca inteligencia?

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Verdad es que el señor Medelius se muestra muy nervioso en esto de defender al Gabinete. (Aplausos). Cada uno es muy dueño de hacerlo; pero si yo no me di cuenta de que se había reabierto el debate, era el señor Presidente quien debió decirme: estamos discutiendo y podemos votar todos; el señor Revilla tiene condiciones para hacerlo.

El señor MEDELIUS. — Se lo reconocemos; por eso está allí.

El señor DIEZ CANSECO. — Bueno. Como la elocuencia de los números es más evidente, yo no puedo dejar pasar inadvertidas todas las atingencias y todas las formas que ha empleado el señor Balbuena para probarnos que con treinta y nueve representantes podía haber votación; no es que no haya habido quórum; eso lo sabe todo el país; aquí ha dicho: hay quórum pero los representantes no quieren votar; y no se produce votación sino cuando votan más de cincuenta y cuatro representantes; luego no se aprobó la confianza porque no hubieron cincuenta y cuatro representantes; no hay cuestión. Por más que sean talentosas las sutilezas del señor Balbuena, por más que sea incompatible la dialéctica empleada por el representante por Lima, no ha podido convencernos de que treinta y nueve más doce y más cuatro era la confianza; el resultado es que no votaron 54 representantes. (Aplausos y risas).

Pero, señor, yo tengo que re-

calcar un argumento del señor Sotil. ¿Cómo es posible que un Gabinete... del señor Solís (Risas). ¿Cómo es posible que un Gabinete... —perdón, señores, un lapsus; yo soy muy apurado para hablar; yo no tengo las condiciones del doctor Balbuena; yo no soy abogado. (Risas y aplausos).

El señor BALBUENA. — No se vota.

El señor DIEZ CANSECO. — Yo hablo precipitadamente; y con una serie de defectos; yo no soy orador. Yo soy un modesto representante que defiende los intereses nacionales.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — ¡Todos somos lo mismo!

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Si me equivoco, que conste que mi equivocación es sincera; y si se me convence, que conste, igualmente, que me inclino ante la convicción. Pero no pude convencerme un Gabinete político que repudia a la mayoría y que la mayoría pugna por sostenerlo. (Aplausos en las galerías). No concibo, y lo declaro, desde ahora ante el Parlamento, esta situación, teniendo presente lo que nos pasara con el Gabinete titulado del "apaciguamiento", que fué de beligerancia, y por el cual me retiré de la mayoría. Y no concibo esta situación, porque este Gabinete, que seguirá el mismo camino del Gabinete Prado, hará que la mayoría se arrepienta de haberlo sostenido. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arca Parro.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: en la interven-

ción de mi compañero señor Castillo, en la sesión última, al fundamentar el voto de la Representación Socialista, frente a la moción de extrañeza, primero, y a la de confianza, después, ha quedado perfectamente establecida la posición política que frente al voto que hoy se discute ha asumido y asume la Representación Parlamentaria Socialista. Como dijera el señor Castillo, nosotros hemos sido consecuentes con la línea política que, en el Parlamento, hemos seguido. Si en este caso hemos tenido que sumarnos al voto de extrañeza, primero, y a la negativa a la confianza, después, no ha sido, como ya lo hemos dicho, para hacerle el juego a determinado sector político; o para secundar intereses momentáneos, que ciertos sectores del Parlamento pudieran tener para derrocar al Gabinete. Nuestra actitud es anterior al voto de extrañeza planteado; no ha sido la simple cuestión de forma, cuyo valor legal o constitucional no desconocemos. Lo que ha suscitado nuestra actitud, es el enjuiciamiento a la política del anterior Gabinete. Fué precisamente, cuando ese Gabinete se mostraba hostil a los intereses de la ciudadanía, cuando vulneraba los derechos constitucionales, que nosotros levanta mos nuestra voz de protesta y planteamos la censura del Gabinete. Pero, en aquel entonces, los que hoy son celosos defensores de la constitucionalidad, no nos acompañaron; y es que nosotros en ningún momento regateamos su adhesión.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Señor Arca Parro estamos en un plano distinto; ustedes son marxistas y nosotros no; nosotros somos de las derechas.

El señor MEDELIUS (Interrum-

piendo). — Ahora están juntos los marxistas y los derechistas.

El señor CASTILLO. — Entoces, ¿qué cosa son ustedes?

El señor DIEZ CANSECO. — Derecha.

El señor CASTILLO. — ¿Qué significa eso?

El señor DIEZ CANSECO. — Ustedes, los socialistas saben mucho; tiene usted que saberlo, señor Castillo.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Señor Presidente: por eso, en esta oportunidad, creo que no sólo es necesario concretarse al debate formal sobre si hubo quórum o si hubo votación o no, en la última sesión. Es necesario enjuiciar la actitud política, el programa político integral del Gabinete, para que así quede, precisamente, establecido el precedente. Hace un momento el señor Balbuena decía: el voto de extrañeza o de censura proviene de un debate político sobre la actuación de un Gabinete; y es, precisamente, a base de la interpretación y constatación de los hechos, cuando el Gabinete no satisface, ante el Parlamento, las cuestiones que le han sido planteadas, que, como consecuencia lógica, se formula el voto de extrañeza; o, en su defecto, de confianza. Pero, si bien es cierto, que en esta oportunidad, el Gabinete no ha sido llamado, a caso, por los señores representantes y por el país, ¿es desconocida la actuación de los diversos Ministros o del Gabinete todo? ¿Es, todavía, necesario que los Ministros vengan a ser interrogados en el seno del Parlamento, para que los representantes podamos darnos cuenta de cuál es la línea de conducta de la política del Gabinete? No es indispensable, y

algo más. Si no se ha llamado a los Ministros, no ha sido por falta de conocimiento de la disposición constitucional. Es sabido cómo siempre se interpone la muralla infranqueable de la mayoría, cuando un representante llama a un Ministro; y, si alguno lo ha sido, fué cuando el "tongo" parlamentario estaba suficientemente preparado; pero jamás se ha dado el caso de una interpelación parlamentaria en que no haya habido, antes, la combinación en la trastienda parlamentaria. (Aplausos). Esa es la razón, no porque desconozcamos el procedimiento. Es porque lo consideramos desprestigiado que no apelamos a esa forma. Cuando se discute la actuación de un Ministro; cuando se le censura por un representante, al día siguiente debería presentarse al Congreso a vindicar su conducta. Aquí, en numerosas oportunidades, se han formulado serias acusaciones con respecto a la conducta de los Ministros; pero creíamos, ya que el pliego de interpellaciones no era admitido, de acuerdo con las fórmulas, que ese Ministro, al día siguiente, se presentaría lógicamente mortificado, porque se le censuraba estando ausente, a exigir que se le criticase estando presente. No era así. ¿Qué podemos hacer en este caso? Hemos de presentar un voto de censura cuando se estrella contra la trinchera de la mayoría. ¿Qué hacemos con Ministros que, aunque son emplazados por un representante o por un sector del Parlamento, para dar cuenta de sus actos, jamás dicen aquí estamos para contestar a los cargos que se nos hacen? En estas circunstancias, es justificada la actitud del Congreso al producir, en ausencia de los Ministros, —no porque se haya temido su presencia,— votos de extrañeza y de censura. El voto presentado por el sector de la Unión Revolu-

cionaria, aunque como cuestión determinante se refiere al no cumplimiento de una disposición legal por el Ministro de Hacienda, lo hace extensivo al Gabinete.

En consecuencia, el Gabinete todo, o la actuación del Gabinete, en su integridad, tienen que ser enjuiciados por el Parlamento. Y lo ha sido, fragmentariamente, por uno de los señores representantes.

Nosotros creímos innecesario añadir nuevos cargos, echar más leña a la hoguera cuando ya estaba tan encendida. Era una cuestión extraña a nuestra actitud, pero era consecuente con el enjuiciamiento que hicimos de la política de todos y de cada uno de los Ministros en anteriores oportunidades. Ya que se trata de establecer un precedente parlamentario, tenemos que formularlo, como lo hiciera en anterior oportunidad. Cuando se encontraba frente a la cartera de Fomento el señor Caso, se produjo una situación que todos conocemos: se admitió a debate una moción de censura o de extrañeza; más tarde se creyó, y así lo declaró el Parlamento, que ya era innecesario ese voto admitido a debate, aunque hubiese sido, inclusive, discutido y aprobado en la Orden del Día; y se estableció el precedente parlamentario de que la simple admisión a debate de un voto de extrañeza constituía la censura tácita de un Ministro o de un Ministerio.

El señor MEDELIUS (Interumpiendo). — Entonces, con la confianza debe pasar lo mismo. ¿La confianza admitida a debate es lo primero que se vota!

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Pero en este caso la confianza, precisamente, por dis

posición de la Mesa, fué llevada a la Orden del Día. Y existe, además, la circunstancia, de que los señores Balbuena y Carrillo Benavides aseguran que había quórum en la Sala.

El señor Carrillo Benavides va más lejos: llega a decir que hubo votación. ¡Y quién es, en el Parlamento, el que con autoridad...

El señor CARRILLO BENAVIDES (Interrumpiendo). — El señor Arca Parró me atribuye afirmaciones que no he hecho. Yo dije, única y exclusivamente, en esa ocasión, que se volviera a intentar realizar una votación.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Perdón. Hace un momento, interrumpiendo a no sé qué señor representante, —creo que al señor Feijóo Reyna,— manifestaba usted que falsaba la verdad; que hubo número en la Sala...

El señor CARRILLO BENAVIDES (Interrumpiendo). — Tan es así que no hubo votación.

El señor PRESIDENTE (incidiendo). — Para la primera hora hubo quórum.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Acepto la argumentación del señor Balbuena en el sentido de que hubo número. En consecuencia, la autoridad parlamentaria que tenía que computar el quórum era la Mesa. Y sí, como se afirma, en lo que yo estoy de acuerdo también, hubo representantes que se abstuvieron de votar, y la Mesa no apeló a la disposición reglamentaria por la cual se prescribe que los representantes deben producirse en uno u otro sentido, sobre cualquier a

sunto, quiere decir que la Mesa auspiciada o estimulaba la no votación de la moción de confianza; y la Mesa hacía el juego con los demás representantes, muchos de los cuales se retiraban en el momento de la votación; y otros, que el día anterior defendían al Ministro, se abstuvieron de votar. A nosotros no nos interesaba exponer este juego. Para nosotros este Gabinete tiene la misma orientación política que los anteriores. Las mociones o ideologías de otros Partidos no habrán de mejorarlo; no nos interesa, pues, cooperar a ellas. En consecuencia, nosotros no tenemos por qué hacer una moción sobre un asunto que no es de interés vital para nuestro Partido. No podemos dejar de estimarlo así. El mismo silencio de la Mesa justifica lo que digo es cierto.

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo). — El señor Arca Parró debe recordar que, en la segunda rectificación, yo les dije a los señores Representantes que votaran en un sentido u en otro. Después de esa indicación a los señores Representantes, la Mesa no juzgo oportuno intentar otra votación. (Aplausos).

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Recordará al señor Presidente que, cuando en determinadas oportunidades, la Mesa ha tenido vivo interés en que se produjera una votación, ha tenido medios para hacerlo; y, ostensiblemente, se ha recurrido a ello. Si la mesa no lo hizo en este caso, no me interesa averiguarlo.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Nada les interesa y todo lo objetan. ¡Es curioso! ¡Qué tal paradoja!

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Queremos denunciar el juego, porque de un día a otro

cambia la situación política y la conveniencia de determinados grupos.

El señor MEDELIUS. — Nosotros no cambiamos.

El señor ARCA PARRO. — Sí, señor.

El señor VARA CADILLO (Por lo bajo). — Inclusive al Gabinete.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Por muchos que sean, como dijo el señor Diez Canseco, los esfuerzos dialécticos del señor Balbuena y su agilidad mental, escasamente le han dado oportunidad para una bella tarde de reconciliación política, pero no para aclarar el punto en discusión. El Representante por Lima, se ha reconciliado con la Unión Revolucionaria; se ha reconciliado con la Mesa y se ha reconciliado con una serie de Representantes.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Pero ha resentido al Partido Liberal y pierde fuerza. (Risas y aplausos).

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Todo esto prueba, señor Presidente, que los mismos Representantes que quieren defender la posición del Gabinete, tienen que apelar a recursos oratorios para prolongar el debate, con la esperanza de obtener, por cansancio de quienes los escuchan una solución favorable. Pero la cuestión, desde el punto de vista parlamentario, está perfectamente establecida. Una moción de confianza que no ha sido admitida a debate, presupone, o implica, el rechazo de la misma. Este es nuestro punto de vista y esta es la cuestión previa que planteamos.

El señor PRESIDENTE.—  
El señor Sierra Montenegro.

Los señores ARCA Y CASTILLO.— Que se lea la moción.

El RELATOR leyó.

El señor ARCA.— Que se admita a debate.

VARIOS SEÑORES.— Hay una cuestión previa. Que se ponga en discusión la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— Es el fondo del asunto.

VARIOS SEÑORES.— Nó, señor Presidente.

El señor SIERRA MONTENEGRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Sierra Montenegro.

El señor SIERRA MONTENEGRO.— Yo no me voy a referir a la cuestión previa. Solamente voy a declarar la situación de los Representantes Apristas. Nosotros tenemos que ser siempre lógicos y justos; tenemos que votar en contra de la moción de confianza al actual Gabinete. El actual Gabinete, por el hecho de mantener en vigor a Ley de Emergencia, está contra todos los Partidos que sostienen la vigencia de la normalidad jurídica en el país. La situación que se ha presentado es, verdaderamente, bastante delicada. Los Ministros, al haber renunciado, demuestran que se dan cuenta, perfectamente, de que el Congreso les había dado un voto de censura. No ha sido un voto de censura franco; pero ha sido un voto de censura; y han hecho muy bien al presentar su renun-

cia; y el Presidente de la República ha hecho muy mal al no aceptar esa renuncia. Esto quiere decir que el Presidente de la República, como acaba de decir un Representante, censura al Congreso; pero esto tiene sus antecedentes. Efectivamente: el Congreso, tal como se encuentra desintegrado; el Congreso, que se ha mutilado a sí mismo, ha perdido su autoridad moral ante el país y ante el Presidente de la República. Por eso el Presidente de la República tiene el atrevimiento ....

El señor CARRILLO BENAVIDES (Interrumpiendo). ¡Protesto! ¡Exíjase que se imponga respeto a los Representantes para el señor Presidente de la República! ¡Que retire sus frases!

El señor MEDELIUS.— Qué tal sinvergüenza!

El señor PRESIDENTE.— Suplico al señor Sierra Montenegro que no emplee esas frases al referirse al señor Presidente de la República y que las retire.

El señor SIERRA MONTENEGRO (Continuando).— Yo creo que esa es una censura al Congreso ....

El señor CARRILLO BENAVIDES (Interrumpiendo).— Que retire esas palabras.

El señor MEDELIUS.— Que retire sus palabras, no es posible tolerarlo.

El señor SIERRA MONTENEGRO (Continuando).— Yo creo que es una censura al Congreso....

El señor CARRILLO BENAVIDES (Interrumpiendo).— Insisto en que retiren esas palabras

ofensivas; se trata del primer mandatario de la República.

El señor VARA CADILLO (Por lo bajo).— Lo exige el sobriño del Poder Ejecutivo.

El señor CARRILLO BENAVIDES.— Insisto, señor Presidente, en que retiren esas frases.

El señor SIERRA MONTENEGRO (Continuando).— Yo creo que es una censura al Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Ruego al señor Sierra Montenegro que retire esas palabras.

El señor SIERRA MONTENEGRO.— Está bien; digo que el Poder Ejecutivo ha censurado al Congreso .

El señor PRESIDENTE.— Ha quedado retirada la palabra ofensiva. Puede continuar el señor Sierra Montenegro.

El señor SIERRA MONTENEGRO (Continuando).— Ha quedado retirada la literatura, pero el fondo del pensamiento no está retirado. Si este Congreso hubiera tenido respeto por sí mismo; si no hubiera arrojado violentamente a 23 Representantes, entones, hoy, podría levantarse contra el Gabinete; podría tener autoridad moral; si no la tiene es por culpa de él mismo; estamos sufriendo las consecuencias que él mismo ha originado; y, por eso, el partido a que pertenezco tiene que estar en contra del Gabinete y de ese sector del Congreso que apoyó y apoya la ley de emergencia.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).! El partido que asesinó a Sánchez Cerro.

El señor SIERRA MONTENEGRO.— Eso no está probado.

El señor MEDELIUS. ¡ Asesinos, asesinos, asesinos!.

El señor SIERRA.— Que se vea, pues, que esta falta de respeto que se tiene con el Congreso es una consecuencia de ese sector de mayoría que autorizó todos los atropellos contra la Constitución. El Partido Aprista siempre ha estado con la Constitución, y hasta ahora, sigue estando. Por eso es que somos lógicos y tenemos que votar en contra de todos los Gabinetes que mantienen en vigor la Ley de Emergencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

El señor SAAVEDRA PINON. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Saavedra Pinón tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA PINON. Una breve rectificación.

Se ha hecho un argumento efectista al afirmar, que la no aceptación de la renuncia formulada por el Gabinete, significa un acto de censura del Poder Ejecutivo al Congreso. El argumento es efectista, como lo ha demostrado el doctor Balbuena. Si se hubiera producido la censura, entonces, se habría infringido el artículo ciento setenta y dos a que ha hecho referencia el señor Solís; pero, en este caso, ha habido, simplemente, una votación de confianza que, por falta de número, no llegó a cristalizarse. De manera que el argumento carece absolutamente de base. Es un acto de extrema delicadeza de los Ministros lo que ha motivado su renuncia; y, el Jefe del Poder E-

jecutivo, teniendo en consideración esta circunstancia, ha creído conveniente no aceptarla. No hay, pues, ofensa de ningún género al parlamento.

El señor SOLIS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS.— Señor Presidente: yo tengo que repetir ese argumento que consideran efectista algunos señores Representantes, pero que yo creo capital, no solamente para la dignidad del Congreso, sino, sobre todo, para las funciones de orden constitucional, que establece nuestra Carta Política en lo referente a la relación entre los Poderes del Estado.

El Gabinete, al renunciar, le manifiesta al Congreso que debe proceder con más franqueza; le dice que debe de censurarlo o prestarle su confianza; ¿Esto qué significa? Significa que no obstante lo expresado, la actuación del Gabinete no ha merecido la confianza.....

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— La va a merecer ahora.

El señor SOLIS. (Lee la renuncia del Ministerio). Esta es una censura al Congreso.

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo).— No es censura.

El señor SOLIS (Continuando).— Esto quiere decir "procedan con franqueza"; porque, seguramente, los señores Ministros sabían que muchos Representantes de la mayoría estaban disgustados con el Gabinete; y que no habían, por tal circunstancia,

votado la confianza al Ministerio. También estaban informados de las opiniones particulares que tenían los Representantes que ahora han venido a votar la confianza; porque, de otro modo, no se explica esa frase. El Ministerio ha podido limitarse, en todo caso a renunciar, diciendo: que, no habiéndose votado la moción de confianza, presentada en el Congreso, ellos dimitían; pero el Ministerio ha hecho serios razonamientos y declaraciones que deben ser tomados en cuenta por el Congreso. Ese cargo velado a la actuación del Congreso, no debe admitirse; y sin embargo, el Congreso ha de prestarle su aprobación a esa moción de confianza. Esto es inconcebible.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la cuestión previa.

El señor CASTILLO.— Es necesario establecer la jurisprudencia parlamentaria, ya en la interpretación nacional, ya en la interpretación de los mismos Representantes.

Presentada la moción de censura por un sector del Parlamento; rechazada ésta, presentado el voto de confianza; admitido a debate; abierta la discusión y no producida la votación por falta quórum, el país ha interpretado que la desconfianza al Gabinete se había producido en el propio parlamento. En la noche en que se verificó esa sesión, los elementos mayoritarios, los que tienen aquí la voz oficial del Gobierno, se fueron un poco escandalizados de los hechos de esa noche; daban la sensación de la caída del Gabinete. Esta es la impresión del país y ésta ha sido la misma impresión del propio Gabinete al presentar su renuncia. Sabe el país, perfectamente, cómo el Jefe

del Gabinete presentó su renuncia, y cómo se negó a presidir la reunión en que debía deliberarse sobre esta cuestión. Los demás Ministros, en presencia del propio Jefe de Estado y en ausencia del señor Rey de Castro, no tuvieron otra cosa que hacer que ratificar su renuncia; y así lo expresó la prensa al país. Aquella noche, todos teníamos la impresión de que los hechos producidos significaban la censura al Gabinete. Nosotros podemos establecer estos hechos, porque, prácticamente, hemos sido observadores porque hemos identificado, inclusive, a los hombres que proponían la moción de censura o de extrañeza. Dijimos, entonces que, cuando se presenta una moción de extrañeza; cuando se observa a un Gabinete o a un Gobierno, hay que presentar el sistema de Gobierno antitético que uno sostiene; hay que decir en que se discrepa de la política imperante. Por esto, en los regímenes donde existe el Parlamentarismo, donde el Parlamento, por un voto de desconfianza o de censura, puede derribar un Gabinete, es fundamental que se diga en qué se discrepa de la política de ese Gabinete o de ese Gobierno, para que no se presenten esos casos sorprendentes que se dan en nuestro país, de que, a un Gabinete renuncianté, suceda otro Gabinete u otro conjunto de hombres con el mismo espíritu, con el mismo programa político; inclusive, sosteniendo, con más énfasis, las cuestiones que sostenía o que informaban la política del Gabinete anterior; y, muchas veces, como observa mi compañero señor Arca Parró, se constituye un nuevo Gabinete con hombres del mismo Gabinete anterior. Es que la política de la Unión Revolucionaria no puede exhibir una

política distinta a la del actual Gabinete. Los miembros de la Unión Revolucionaria se reclaman como de derecha ....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Señor Castillo: estamos discutiendo un asunto diferente a nuestra modesta situación, y yo le pido respeto al grupo al cual pertenezco, pues nunca he aludido a los elementos socialistas.

El señor CASTILLO (Continuando).— Yo enjuicio a los distintos sectores del Congreso, a los que han asumido una actitud política pretendiendo derribar un Gabinete. Esto no es una cosa lógica y habría que preguntar ....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Usted no puede ser nuestro juez.

El señor ARCA PARRO.— Pero puede ser crítico.

El señor SOLIS. ! Nosotros tenemos tanto derecho para interpellar o censurar a los Ministros como los señores socialistas.

El señor DIEZ CANSECO.— No se puede interpellar a los Representantes.

El señor CASTILLO (Continuando)! Decía, señor, que es un error,— consecuencia de la densidad de espíritu político,— producir un Gabinete de amigos personales del Jefe del Estado cuyo jefe declara desde el momento en que se hace cargo de la Jefatura del Gabinete, que no es político. Esto significa, señor Presidente, que no se tiene ningún concepto ni ningún plan para abordar la política nacional; que no se tiene ningún pensamien-

to sobre los problemas nacionales; y que, a última hora, cuando se enjuicia a esos Ministros, no tiene otra cosa que decir, que siguen la política del Presidente.

En política, señor, tratándose de los intereses nacionales, no se puede estar subordinado al pensamiento, posiblemente voluble o variable de un hombre; hay que tener un programa, un sistema, que responda a la acción política, a la acción pública. La única garantía que tiene un país, respecto a las actividades de un Gobierno, es la consecuencia que se le podría exigir de su programa político. Nosotros, el país entero, no sabemos cuál es el programa gubernativo de este Gabinete. El Gabinete no ha concurrido al Congreso, aprovechando de la suspensión de un artículo constitucional, a exponer su programa, no lo ha hecho ante el país; se ha negado a concurrir a responder las interpelaciones que se han presentado, porque no tiene punto de vista que sostener. La única política que ha seguido este Gabinete es la de aplazamiento frente a las más graves cuestiones. Así tenemos en el problema electoral, por ejemplo, que no han sabido, hasta ahora, presentar otra solución que el sistema sucesivo del aplazamiento. Se han negado a crear el ambiente electoral en el país, se han negado a inspirar la confianza necesaria respecto de su actuación. Y, así, señor Presidente, frente a los más importantes problemas del país, lo único que hemos tenido es una política de aplazamiento. La verdad es que no conocemos, hasta ahora, cuál es el pensamiento de este Gabinete frente a los problemas fundamentales del Estado. Sabemos, simplemente, cuál es su actuación

o cuál es su pensamiento por sus actos negativos. Este Gabinete, señor Presidente, mereció nuestra censura por haber restablecido la aplicación de la Ley de Emergencia en el Perú.

¿Por qué el país repudia este Gabinete, por qué? Porque las garantías ciudadanas, consignadas en la Constitución del Estado están vulneradas, como están, vulnerados los derechos de la ciudadanía y la libertad de imprenta. El señor Balbuena, ¿podría acaso, conocer la política del Gabinete o el pensamiento que le domina, positivamente en su aspecto creador y constructivo? No sabemos, en este orden de cosas, cuál sería su actitud; hay que acudir al régimen presidencial para que él nos dé su opinión al respecto. El país sabe quien es el responsable de todo lo que sucede, por las mismas declaraciones vertidas por el Jefe del Gabinete. Concretándose a la moción presentada entonces, preguntaba, hace breves instantes, por qué la noche del viernes no la votamos.

El señor Balbuena decía que se podía perfectamente haber derribado al Gabinete, con proponer una moción como ésta: "el Congreso declara que la función ministerial es netamente política". Esa declaración quiere decir que se le ha censurado. Eso es lo que hizo la mayoría parlamentaria en ese día, siguió ese pensamiento central: derribarlo, censurarlo, sin decir que lo censuraba; lo cual era fácil dada la disciplina con que actúa el grupo mayoritario del Congreso; que, en realidad es sólo minoría, porque, a pesar de las matemáticas del señor Balbuena, que hemos escuchado con sumo interés, los 39 votos que él estima como mayoría, son, simplemente, una minoría en un Con-

greso de 145 miembros legales. (Aplausos). De manera, señor Presidente, que el Congreso, o la mayoría parlamentaria de tipo conservador, de tipo civilista, no aplicó más que un método civilista; el método civilista-liberal de que nos habla el señor Balbuena: censurar a un Gabinete sin decir que se le censuraba. Por eso, señor Presidente, porque esta fue la actitud real de aquella noche, porque no se puede escamotear en ninguna forma el sentido que tuvo esa sesión, el señor Balbuena, leader hoy día de la mayoría, en este caso del Congreso ...

El señor BALBUENA (Interrompiendo).— Perdón, leader es conductor, yo no conduzco a la mayoría. Lo que hice, entonces, fué exponer mi pensamiento y el de los liberales del Congreso; pero nuestro deseo era el de mantener el voto de confianza al Gabinete.

El señor CASTILLO (Continuando).— El señor Balbuena, no pidió la palabra el día viernes, y hoy se nos presenta como leader de la mayoría acogiendo un acto de confianza al Gabinete.

El señor ARCA PARRO (Por lo bajo).— Resistencia pasiva.

El señor CASTILLO (Continuando).— El señor Balbuena, puede presentarnos dos aspectos políticos al respecto: el aspecto político de la mayoría, definiendo su actitud, en la sesión del viernes; y el aspecto político de la mayoría, concretando su opinión definitiva en la sesión de hoy.

El señor Balbuena, como leader de la mayoría, conoce los movimientos de la agrupación que dirige; las cosas hay que decir las con claridad. La Mesa actuó pre-

citadamente, al considerar que no bastaba con que votaran los Representantes presentes; yo dejo constancia de esto, señor Presidente, para exigir, más tarde, la repetición del método aplicado esa noche. A la Mesa Directiva del Congreso, en otras oportunidades, le ha bastado con los presentes para dar leyes, inclusive la Ley de Emergencia. (Aplausos). Pero, en esa noche ...

El señor PRESIDENTE. — La Mesa, señor Castillo, ha seguido su norma invariable, de conformidad con lo que prescribe el Reglamento; está demás la indicación.

El señor CASTILLO. ! Se la vamos a exigir.

El señor MEDELIUS. — La Mesa siempre cumple el Reglamento.

El señor ARCA PARRO. — La regla lesbia es la que sigue la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Para el concepto del señor Arca Parro.

El señor ARCA PARRO. — No, usted tiene la primacía.

El señor CASTILLO (Continuando). — La actitud de la Mesa, señor Presidente, significa el olvido de esa disposición reglamentaria que a nosotros tantas veces se nos ha aplicado; olvido que permite computar el quórum, para iniciar el Orden del Día, con cualquier número de Representantes presentes. Este método lo ha aplicado la Mesa en otras oportunidades; pero ahora, y lo celebramos, porque se lo exigiremos después, la Mesa sostiene que el quórum debe computarse

en cualquier instante de la Orden del Día. Queremos que esto quede expresamente, sentado para exigirlo cuando sea necesario.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).! Siempre se ha procedido así.

El señor CASTILLO (Continuando).— Decía, señor, que el país sabe, perfectamente, cómo la actuación del Congreso, el día viernes, significó una censura al Gabinete. Esta convicción no podrá arrebatarle a la opinión pública. De manera que, al dar un voto político, al contradecir la anterior política de los hombres de la mayoría, en la sesión de hoy, no se va a hacer ningún beneficio al Gabinete. Hay que considerar cuál va a ser la fuerza moral, frente al país, de este Gabinete al que el Congreso le retiró, antes, su confianza. Cuál va a ser su autoridad, para actuar en los distintos momentos de la función ministerial, frente a la situación producida. El voto de hoy, señor Presidente, va a revelar la caracterización de toda una política; de esa política zigzagueante que un día afirma una cosa y, otro día, la niega. Nosotros, señor Presidente, en esta tribuna, en toda nuestra vida pública, hemos tratado de ser consecuentes con nuestros principios; pero los hombres que gobiernan hoy en el Perú, así como la clase conservadora nacional, que está representada por la mayoría parlamentaria, no ha sabido ser consecuente con su espíritu político, pues le negó su confianza al Gabinete en la sesión del viernes. Para ser lógicos, los miembros de la mayoría, deberían continuar negándose; deberían reafirmar su criterio; y sentar la jurisprudencia parlamentaria correspondiente; porque ningún be-

neficio se le hace a un Gabinete, al otorgársele un voto de confianza, después de haber sido censurado. Es necesario, señor Presidente, que el Congreso establezca la jurisprudencia que nosotros exponemos en esa moción, jurisprudencia sustentada en los hechos, que debe quedar consagrada para lo sucesivo. Que no se vuelva a ofrecer al país el espectáculo de un Gabinete censurado que renuncia; y que, más tarde, la mayoría lo galvaniza brindándole un voto de confianza, porque ha auscultado que esa, y no otra es la voluntad del Jefe del Estado. (Aplausos).

El señor SOLIS. ! Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís, puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS.— Voy a pronunciar sobre la cuestión previa que ha presentado el señor Castillo. En el fondo, estamos de acuerdo, porque ha manifestado que la cuestión previa se refiere al punto en debate, pero pienso que en caso de ser desechada, como seguramente ocurrirá, se habría dado un voto enteramente extraño y contradictorio con el artículo 172 de la Constitución del Estado.

Esta cuestión previa, en realidad, tiende a interpretar ese artículo. Es un asunto que daría camino al debate producido y que justificaría, en todo caso, a la moción en debate. Entonces, la cuestión previa, presentada por los Representantes Socialistas, habría hecho el juego a los que van a defender al Ministerio y a votar en favor de la moción de confianza.

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo) ¿Por qué?

El señor SOLIS (Continuando).— Porque, indudablemente, quedaría establecido que las votaciones sin quórum no pueden ocasionar la caída de un Gabinete; y nosotros sostenemos que esas votaciones han producido la caída del Gabinete. Por esta razón, yo pido a los Representantes Socialistas que retiren su moción, porque, como ya he dicho, quedaría establecido que el Gabinete no había caído, cuando nosotros sostenemos lo contrario; tan es así que ha renunciado.

El señor ARCA PARRO.— No tenemos inconveniente en retirar la moción; pero la expresión de nuestro pensamiento, la expresión del país, es de que se va a resucitar a un muerto.

El señor SOLIS.— Agradezco a los señores socialistas la perspicacia que han demostrado en este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

El RELATOR leyó, nuevamente, la moción de confianza.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que apruben esta moción se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie (Votación). Cuarenta y cinco votos. Los señores que estén en contra (Votación).

El señor DIEZ CANSECO.— No votamos.

El señor SOLIS.— No votamos porque es extemporánea.

El señor DIEZ CANSECO.— Es extemporánea.

El señor DELGADO GUTIERREZ.— No votamos.



El señor SOLIS.— No votamos porque es extemporánea y no nos obliga el Reglamento; y porque, sobre el Reglamento, está la Constitución del Estado (Aplausos).

El señor CARRILLO BENAVIDES.— Aprobada.

El señor DIEZ CANSECO.— ¿Cuántos han votado?

El señor PRESIDENTE.— Han votado cuarente y cinco a favor.— Los señores que estén en contra (Pausa). Los demás.

El señor DIEZ CANSECO.— Nó, señor; no votamos. La misma

historia de ayer; no tienen número.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: pido que se lean los artículos pertinentes del Reglamento del Congreso.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Que se haga la votación nominal, para que cada uno asuma la responsabilidad correspondiente.

El RELATOR leyó el artículo 10.

El señor DIEZ CANSECO.— No se salva; es extemporánea.

El RELATOR leyó los artículos 5o. y 7o.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar.— Los señores que estén en contra, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie (Votación). Hay que considerar a los Representantes que acaban de retirarse como si hubieran votado (Pausa). Hay cincuenta y cuatro señores en la Sala; han votado a favor cuarenta y cinco, y nueve en contra; de manera que está aprobada a moción.

Se levanta la sesión.

Eran las 10 hs. 20' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.

